

PLENO CORPORATIVO 5/17

ACTA Nº: 05/17
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
31 DE MARZO DE 2017

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

La concejal doña Noelia Jiménez Gamo se incorporó a la sesión en el punto **5.-** de los que conforman el orden del día.

1.- Lectura y aprobación Actas de sesiones anteriores. Fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, las Actas de sesiones anteriores, dos celebradas el día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, una de carácter ordinario y otra extraordinario, y otra el siguiente ocho de marzo, igualmente de carácter extraordinario, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 22 de febrero al 27 de marzo de 2017, comprendiendo los números 646 al 1.198.

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Dación cuenta personal eventual Excmo. Ayuntamiento de Ávila. En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de que se cumplen las limitaciones del personal eventual establecido en dicho precepto en cuanto al número de puestos de trabajo y asignación a servicios generales, en virtud de lo aprobado en sesión del día 7 de julio del año 2015 por este Pleno Corporativo.

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	JORNADA COMPLETA
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	1	JORNADA COMPLETA
SECRETARIOS GRUPOS POLÍTICOS	8	JORNADA COMPLETA

4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Expediente de Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla Y León. Jornadas Medievales Ciudad de Ávila. El Mercado de las Tres Culturas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 28 de marzo de 2017 con el siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN. JORNADAS MEDIEVALES CIUDAD DE ÁVILA. EL MERCADO DE LAS TRES CULTURAS. Por la Presidencia dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del expediente de Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León. Jornadas Medievales Ciudad de Ávila. El Mercado de las Tres Culturas, una copia del cual ha sido facilitada a los miembros de la Comisión, que fue expuesto por la Técnico de Turismo Doña María Herráez Bautista que justifica que cumple los requisitos de la Orden de 14 de marzo de 1995 por el que se regula la Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León y que se desglosa en una memoria y unas series de anexos y cuyo contenido es el siguiente:

0.1.- INTRODUCCIÓN

- 0.1.1.- Fomento del turismo. Participación popular.
- 0.1.2.- Ávila revive su historia. Visión lúdico-cultural.
- 0.1.3.- Los mercados en la Edad Media. Los Reyes Católicos.

0.2.- Orígenes. Primeros Mercados (1997/2006)

0.2.1.- Ciclos de conferencias y cine.

0.3.- Evolución. Crecimiento e Internacionalización.

0.4.- Participación Popular. Fiesta multitudinaria.

0.4.1.- Desfiles. CEAS. Participación popular

0.4.2.- AAVV. Talleres de atavíos.

0.4.3.- Artesanos, actores, músicos, y danzantes abulenses.

0.4.4.- Repercusión en hostelería

0.4.5.- Concursos de atavíos, fotografía, decoración.

0.5.- Descripción del mercado.

0.6.- Programando el futuro.

0.1.- INTRODUCCIÓN

0.1.1.- Fomento del turismo. Participación popular.

Desde la constitución del Departamento de Turismo en Junio de 1989, el objetivo fundamental fue dar a conocer la riqueza artística, monumental, cultural, gastronómica, etc. En definitiva divulgar los múltiples aspectos que componen la multifacética realidad de un destino turístico de una ciudad como Ávila, que había sido declarada, en 1985 por la UNESCO, como ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Después del trabajo realizado los primeros años, de posicionamiento en los principales mercado emisores, con la presencia en Ferias sectoriales, y publicidad en medios, así como la edición de material publicitario, tanto para su reparto a quienes visitaban las oficinas de turismo de la ciudad, como su difusión con envíos a centros de información, agencias, colectivos, y personas interesadas; consideramos que era el momento de ofrecer a quienes nos visitaran unas nuevas vivencias que recrearan el pasado histórico abulense, y permitieran al visitante, realizar un viaje cargado de nuevas experiencias y recuerdos atractivos.

El otro eje que inspiró la programación la primera edición de las "Jornadas Medievales. El Mercado de las Tres Culturas", fue el de incentivar la participación popular tanto del pueblo de Ávila, que sería su verdadero actor protagonista, y de los turistas que atraídos por estas Jornadas quisieran sentirse partícipes de la fiesta y rememorar la historia de Ávila.

0.1.2.- Ávila revive su historia. Visión lúdico-cultural.

El primer fin de semana de septiembre de 1997 comenzaron la andadura la celebración de los Mercados Medievales de Ávila. En aquel momento fue organizado por el Consejo Sectorial de Turismo del Ayuntamiento de Ávila, que aglutinaba además de a los representantes políticos a las instituciones y representantes empresariales, contando con la colaboración de la Junta de Castilla y León.

Este primer Mercado tenía unas dimensiones pequeñas y se circunscribía al Mercado Chico y calles más cercanas. El número de puestos también era pequeño, pero desde esta primera edición se procuró cuidar la decoración, la calidad de los artesanos, así como ofrecer una animación, festiva y diferente a otras actividades programadas hasta entonces.

Ya en estos comienzos balbuceantes, contamos con la colaboración de vecinos que decoraron sus balcones, y empresarios de hostelería que desde esta primera experiencia decoraron sus establecimientos y se ataviaron en consonancia con la época que pretendíamos rememorar.

0.1.3.- Mercados en la Edad Media. Los Reyes Católicos.

Nada, ni siquiera el peso de los trabajos y los días, ha conseguido romper en Ávila, ese compás que impone el mercado semanal de los viernes en la vida de los ciudadanos.

Con sólo unos cuantos, inevitables, zarpazos de modernidad, el Mercado Chico, en el corazón del recinto amurallado, sigue manteniendo el tacto y el aroma de aquellos mercados de la edad media o quizás, más allá incluso, de aquellas ferias de agricultores en el foro de la ciudad romana que debió alzarse en este mismo sitio. Abundando en tal privilegio, el primer fin de semana de septiembre Ávila se meterá en el túnel del tiempo para revivir todo el colorido de aquella ciudad medieval donde se formaron las glorias de esta ciudad que hoy habitamos, y que ha llegado al siglo XXI con la historia de sus piedras como seña fundamental de identidad.

Mercaderes de todos los puntos del reino se dan cita durante tres días en esta experiencia que, bajo el pretexto del mercado, supone todo un espectáculo de recreación del ambiente popular de la Edad Media.

Comediantes, romanceros, lanzafuegos, músicos y alguaciles acompañarán a los vendedores y artesanos de esta feria, donde no faltarán plateros ni cartománticos, esparteros, cesteros, jugueteros o repujadores de latón y de alpaca.

El primer mercado que se celebró en Ávila, heredero de las antiguas ferias de la repoblación, fue el que hoy conocemos como Mercado Chico. Sin embargo el establecimiento de la muralla como frontera fiscal para los comerciantes hace que estos se decidieran con el paso de los años a establecer otro mercado extramuros en la explanada que se extendía entre la Puerta del Alcázar y la Iglesia de San Pedro, en la zona denominada Mercado Grande o El Grande.

Ambos mercados tenían periodicidad semanal y, desde que guardamos noticia de ello, se celebraban los viernes. La confirmación del mercado franco se conserva en un documento firmado en 1494 por los Reyes Católicos, en el que se aprueba su celebración todos los viernes de los años "desde que amaneciese fasta puesto el sol".

Se conoce también la existencia de otros mercados más específicos, como es el de ganados o el de la fruta, entre otros.

El problema del abastecimiento obligó, incluso, a que el Ayuntamiento levantara dos edificios: la Alhóndiga y las Carnicerías.

Sabemos, a través de las Ordenanzas Municipales, que fueron constantes los pleitos entre comerciantes y el Concejo por el espacio que dejaban los puestos en los soportales, que impedían el tránsito de viandantes.

Conocemos también la prohibición que hicieron los tenientes de alcalde del Alcázar en el siglo **XVII de colocar tiendas arrimadas a las murallas.**

Por los testimonios documentales del siglo XVI conocemos mejor el desarrollo del Mercado Grande: a un lado se situaban las tiendas portátiles de plateros, sastres, lenceros, ropavejeros, jubeteros, calceteros, latoneros, curtidores, silleros, caldereros, gujeteros, bolseros; a otro se instalaban las arquetas con collaradas, sortijas, alfileres, cuchillos, tijeras; en un tercer ángulo, los puestos de frutas, vasijas, pan, trigo, cebada y hortalizas; y, en el último, las mesas de la carne y los herradores, herrando y sangrando.

En estos mercados era característica la presencia de los pregoneros públicos, que promulgaban a toque de clarines y tambores las ordenanzas, reales cédulas y pragmáticas, siempre precedidas de la expresión: "¡oíd, oíd, oíd!". También anunciaban las posturas del pescado, de la carne, de la sal, del "plased de los toros" y de los precios de las subsistencias.

Con el tráfico comercial, en ambas plazas se ofrecieron siempre notas de color y vistosidad que algunos lugareños aún recuerdan, y que, durante un fin de semana, han vuelto a ser realidad en Ávila.

Es difícil decidirse por cuales son las actividades que se han desarrollado en el Mercado Chico a lo largo de la historia que merezcan en mayor medida ser nombradas de forma breve y sin entrar en amplios detalles: como en casi todas las ciudades, la Plaza Mayor ha sido testigo de los más importantes acontecimientos y ha sido elegida como escenario de los momentos más decisivos de la historia de nuestra ciudad.

Lo que comenzó siendo un pequeño reducto de un castro vetón y posteriormente, el foro de un campamento militar romano, es conocido en Ávila con el nombre de Mercado Chico. Desde los inicios de la historia de esta ciudad, la plaza tuvo dos claros destinos: fue lugar de reunión política y social del municipio y también lugar de reunión mercantil, circunstancias éstas que se siguen manteniendo. Fue éste lugar el escenario de las reuniones que mantenía el Concejo, que a campana repicada, convocaba a los vecinos. Posteriormente, cuando el Concejo dejó de ser Asamblea Abierta, siguió manteniendo sus sesiones en San Juan, hasta que, en el siglo XVI, levantó su propio edificio, evidentemente, en el lugar que ya tenía tradición.

También sabemos que fue éste el lugar en el que Dña. Jimena Blázquez congregó a numerosas mujeres armadas para hacer frente al invasor árabe, que amenazaba con un ataque a una ciudad desguarnecida de hombres, dando lugar a una de las leyendas más conocidas de Ávila.

En la iglesia de San Juan fue bautizada Santa Teresa de Jesús, cuya familia pertenecía a esta parroquia.

Durante los siglos XVI Y XVIII, la plaza fue testigo del recibimiento de la ciudad a diversos personajes regios: en 1531, la emperatriz Isabel y su hijo Felipe; en 1534, Carlos I; y en 1600, Felipe III.

En 1592 se levantó un cadalso para ajusticiar a Don Diego de Bracamonte, a quien cortaron la cabeza por haber distribuido unos pasquines en contra del rey.

La Inquisición utilizó esta plaza para el desarrollo de los Autos de Fe. Al parecer, el Auto de Fe que se representa en el famoso cuadro de Pedro Berruguete (Museo del Prado), está situado en el Mercado Chico.

Referente a las reuniones sociales que se documentan en el Mercado Chico, destacan: los juegos de cañas, representaciones teatrales, para las que se alquilaban los balcones, juegos de lances, etc.

0.2.- Orígenes. Primeros Mercados (1997/2006)

Desde las primeras ediciones de las Jornadas Medievales, siempre fue un objetivo claro, dotarlas de calidad escénica, y de decoración, así como incluir en la programación actividades culturales, artísticas y recreaciones históricas. Y todo ello movidos por una doble motivación.

Por un lado diferenciarnos positivamente con alguno de los mercados medievales que de manera incipiente comenzaban a surgir en algunos lugares, dotando a nuestras Jornadas un contenido cultural, con actuaciones de Corales de música Gregoriana, danzas medievales, realizadas por Ballets especializados, rememoración de hechos históricos de la ciudad, etc.

Otro aspecto que cuidamos especialmente fue la difusión entre los ciudadanos abulenses de nuestra historia de convivencia entre las tres culturas: Cristiana, Judía, y Musulmana. Con ello pretendíamos que sintieran estas Jornadas como su fiesta, convocándoles a participar ataviados con trajes alusivos a la época y a cualquiera de las culturas a las que pretendíamos recordar, en desfiles y todo tipo de actos: Concursos fotográficos, exhibiciones de arqueros, engalanamiento de balcones, escaparates, etc.

Esta apuesta que desde el Ayuntamiento hacíamos por la búsqueda de la excelencia y la diferenciación de las Jornadas Medievales, así como por la implicación del pueblo de Ávila, como verdadero protagonista de las mismas, obtuvo una respuesta excepcional, desde el comienzo y aumentando año a año, hasta la actualidad. La participación de asociaciones de vecinos, colectivos de todo tipo, grupos folclóricos, corales, grupos de danzas, etc., ha sido un ejemplo de participación popular desinteresada y festiva, convirtiéndose, según afirman vecinos y visitantes en las Fiestas más populares de Ávila.

Así mismo la implicación del sector hostelero y comercial, ha sido total, pues desde el primer mercado, decoraron sus establecimientos, ataviaron a todo su personal, y ofrecieron productos diseñados especialmente para estos días.

Entre las actividades programadas especialmente durante estos diez primeros años, como complemento al "esqueleto central" del Mercado, compuesto por un número creciente de paradas artesanales, en las que se supervisaba la calidad y la diferenciación entre todos ellos, así como una animación variopinta y que cada año ofrecía sorpresas en su programación, con nuevos espectáculos, podemos citar las siguientes:

- Actuaciones de Corales, como: la Coral Tomás Luis de Victoria (música del siglo XV y XVI) Actuaciones Misa Cantada a cargo del Coro Gregoriano de la Santa, actuaciones del Coro de Cámara Aulencia, Corridos de Toros de Época, Coral Amicus Meus,
- Danzas medievales a cargo de Eoán Ballet.
- Grupos folclóricos (Nuevo Mester de Juglaría, Mare, Duo Mayalde, etc.) y de música tradicional, que lograban encontrar al pueblo de Ávila y a sus visitantes, con las raíces culturales de su música y danza.
- Espectáculos pirotécnicos,
- Representaciones teatrales,
- Música de las culturas musulmana y judía: Danza tradicional del Magreb a cargo del grupo Al-Baraka, Música Sefardí con el Grupo Zohar
- Exhibiciones del Club de Arqueros Abulenses
- Ciclos de conferencia sobre la Historia Medieval de Ávila
- Ciclo de cine histórico y medieval
- Carrera popular de las III Culturas

0.3.- Evolución. Crecimiento e Internacionalización.

Los primeros diez años de las Jornadas Medievales, que hemos descrito sucintamente, y cuya trascendencia social en la ciudad y dimensión en participación y difusión turística de la ciudad, queda suficientemente constatada en el dossier de prensa que se adjunta, donde se puede observar la importancia que año a año fueron adquiriendo.

Es importante destacar que en el año 2004 el Ayuntamiento de Ávila, estuvo invitado por la Comunidad Montana de Camerino a participar en sus Fiestas Medievales "Corsa de la Spada e Palio".

Una representación de la Corporación abulense participó en los principales desfiles y actividades, ataviados con ropajes representativos de las "Tres Culturas".

Fruto de ese primer encuentro, fue la firma de un convenio de Hermanamiento con Camerino, cuya primera acción se concretó con la participación, el año 2005, de un Grupo de Sbanderatori procedentes de Camerino.

Este Grupo inició la participación de colectivos, artesanos, y espectáculos de animación, procedentes de distintos países, con lo que la comunicación y publicación de noticias en sus países de origen, conferían desde entonces a las Jornadas Medievales de Ávila, una difusión y participación internacional.

Un elemento significativo en el vector de crecimiento de la calidad escénica del Mercado Medieval, así como de diferenciación con otros mercados existentes, fue la personalización de la decoración, adaptándola al monumento más emblemático abulense, su Muralla.

En el año 2006 iniciamos la decoración de todos sus torreones y puertas, logrando una visión única de un elemento patrimonial de primer orden, merecedor de ser considerado por la UNESCO como Patrimonio Mundial.

Esta decoración, desde entonces se ha mejorado constantemente, llegando en la actualidad a estar normalizada y contando con un manual de estilo que le otorga una alta calidad estética y de materiales.

En cuanto al crecimiento en el número de artesanos, y animación podemos afirmar que el crecimiento ha sido exponencial

0.4.- Participación Popular. Fiesta multitudinaria.

Desde sus comienzos, notamos que habíamos conectado con el "inconsciente colectivo" de la ciudad que encontraba la forma de participar en una fiesta global y de hermanamiento, que se disfrutaba en la calle y permitía la "transgresión" amable del disfraz, algo que en Ávila, por su climatología, no era tan frecuente durante los Carnavales o las Fiestas Patronales, por su marcada contenido religioso.

0.4.1.- Desfiles. CEAS. Participación popular

Buscando coordinar esta participación espontánea y tratar de difundirla por toda la ciudad, en todas las ediciones de Las Jornadas Medievales, siempre programábamos un "Desfile de las Tres Culturas", en el que participaba, como ejemplo y acicate para todos los vecinos, la Corporación al completo, ataviados según el libre criterio de cada uno, pero siempre buscando la idoneidad, calidad y estilo de acorde a la época que pretendíamos rememorar.

En estos desfiles participaban asociaciones de vecinos, juveniles, deportivas, Club de Arqueros abulenses y todos los ciudadanos que decidieran disfrutar de este pasacalles festivo. En este desfile se integraban todos los grupos musicales, de danza y de animación que trabajaban para el Mercado durante el resto de días, haciendo que el Desfile de las Tres Culturas, que recorre todas las calles y plazas del Mercado, se constituya en un momento álgido de la Gran Fiesta Medieval.

Para conseguir una mayor participación, y una mejor coordinación de ésta, y fundamentalmente incentivar la participación de los niños, que sin duda serán los continuadores de este "Evento Medieval", contamos con la colaboración de CEAS, que convocaron por los distintos barrios donde realizan sus actividades talleres infantiles, para que confeccionaran sus propios trajes con los que después participarían, con gran alegría, en estos desfiles y durante todo el Mercado.

Todas estas acciones fueron configurando año tras año, lo que hoy en día es el Mercado medieval de Ávila, que cuenta con más de 250 puestos artesanales y en el que la participación de abulenses y visitantes se estima en más de 65.000 personas, con el consiguiente incremento de los ingresos en el sector hostelero, y de comercio, lo que conlleva la creación de empleo durante toda la semana de celebraciones.

0.4.2.- AAVV. Talleres de atavíos.

Otra actividad que desarrollamos desde el principio, y que aún hoy seguimos haciendo, con gran éxito de participación son los talleres de confección de trajes medievales, que con la participación de todas las asociaciones de vecinos de la ciudad, impulsamos desde el Ayuntamiento.

Estos talleres permiten que en los distintos barrios de la ciudad, en las sedes de las AAVV, se impartan clases de corte y confección, para que todo el que lo desee pueda elaborarse la ropa que lucirá durante los días del Mercado.

La participación siempre ha sido muy numerosa, participando anualmente prácticamente el 100% de las asociaciones, con lo que es toda la ciudad la que participa. Con ello conseguimos que cada año sea mayor el número de personas que participan en el Mercado ataviados con trajes de la época.

0.4.3.- Artesanos, actores, músicos, y danzantes abulenses.

El atractivo turístico de las Jornadas Medievales, no sería, sin lugar a dudas el que hemos logrado alcanzar, con participaciones estimadas en más de 60.000 personas, sin que el pueblo de Ávila, sus comerciantes, hosteleros, grupos musicales, artesanos, etc., etc., se hubieran implicado en esta Fiesta que sienten absolutamente como suya.

Todos los años reservamos un número significativo de espacios para artesanos abulenses, tanto para adultos como para niños. Superando siempre el número de solicitudes al de plazas disponibles, lo cual demuestra el deseo de participar.

0.4.4.- Repercusión en hostelería.

Desde el Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Ávila, siempre hemos entendido el desarrollo turístico como un componente fundamental en la economía de la ciudad, constituyendo en la actualidad en torno al 20% del PIB, por lo que contribuye de manera decidida al desarrollo económico de la ciudad y por ende a la creación de empleo y al bienestar de los abulenses.

El sector empresarial del sector servicios, fundamentalmente hostelería, así nos lo recuerdan cada año, reconociendo que son las "Fiestas" más importantes de todo el año y donde sus negocios realizan una mayor recaudación. Hoteles con el cartel de "completo", restaurantes llenos y doblando servicios, incrementos de plantilla, solicitud de ampliación de horarios..., este es el transcurrir diario del Mercado de las Tres Culturas en Ávila, cada primer fin de semana de septiembre todos los años, desde 1997.

0.4.5.- Concursos de atavíos, fotografía, decoración.

Otra forma de buscar la participación popular, y conseguir una mayor calidad en los elementos que componen el Mercado, así como lograr una mayor visibilidad y difusión exterior, lo constituyen los distintos concursos que cada año convocamos de diferentes temáticas.

Los concursos tratan de abarcar diversos aspectos que configuran el mercado, incentivando la participación popular, así como el lograr una mayor calidad en decoración, puestos artesanos y atavíos.

Uno de los principales concursos están dirigidos a premiar los mejores atavíos y trajes medievales, en distintas categorías, adultos individual, grupos, y niños.

Otro concurso que goza de una gran participación y calidad, es el que realizamos en colaboración con la Asociación de Fotógrafos Abulenses. Con las mejores fotografías de este concurso, realizamos anualmente una exposición, y utilizamos las mejores fotografías para todos los materiales promocionales que realizamos de cada edición anual, la ganadora es el cartel y portada del folleto de la siguiente edición de las Jornadas Medievales.

Los concursos de balcones y escaparates pretenden engalanar toda la ciudad y complementar a la decoración que desde la organización realizamos.

Por último, tratando de fomentar la calidad y la participación de artesanos abulenses, se convoca un concurso que premie a las mejores paradas que durante estos días se instalan en el mercado.

0.5.- El Mercado de las Tres Culturas hoy.

Desde unos inicios modestos, en los que el espacio fundamental se circunscribía a la Plaza del Mercado Chico y calles aledañas, hemos pasado en la edición del pasado año a estar presentes en

todo el centro histórico, en sus calles y plazas, incluyendo la decoración de los 2,5 Km de perímetro amurallado.

Haciendo una descripción más pormenorizada de la localización y distribución de puestos y actividades podemos empezar diciendo que desde los primeros años tratamos de diferenciar un espacio propio para cada una de las culturas que pretendemos recordar. Así en la Plaza de la Catedral y Mercado Chico, se ubicaban los artesanos cristianos, ocupando la Calle Reyes Católicos, antiguo espacio de la Judería y que cuenta con una antigua Sinagoga, los artesanos que representan la cultura judía, estableciéndose el Zoco Árabe, cultura musulmana, en la Plaza Pedro Dávila.

Otros espacios especialmente significativos, y que se han consolidado con el paso de los años son, por ejemplo, el Jardín de San Vicente como espacio para el rincón infantil y la exhibición y concursos del colectivo de Arqueros Abulenses.

Como espacio dedicado a albergar, a los artesanos abulenses y asociaciones sin ánimo de lucro que participan, elegimos la Plaza Adolfo Suarez, Calle San Segundo y Plaza Tte. Arévalo.

La Plaza de Santa Teresa se ocupa desde años, por un campamento militar en el que se realizan demostraciones de armas y combates. También es el lugar dedicado a las demostraciones de cetrería, que siempre cuentan con una gran acogida por parte del público.

Las más de 25 calles y plazas que son decorados, son recorridas constantemente por los grupos de animación (más de 10), danzantes, juglares, malabaristas, etc.

Los puestos en la actualidad, que en la última edición alcanzaron la cantidad de 250, ocupan las principales plazas y calles del centro histórico, en total fueron un total de 12 calles y plazas.

En los últimos años una nueva actividad se ha consolidado en un espacio privilegiado al lado de la Muralla, el Atrio de San Isidro es el escenario donde se celebran torneos y combates medievales. La afluencia de público superó todas las previsiones y el año pasado realizamos funciones de mañana tarde y noche, estando el aforo completo en todas las ocasiones.

Por último una actuación de "Gran Formato", precedida de un desfile multitudinario, sirve de cierre a los tres días (Viernes a Domingo) que dura el Mercado.

Todas estas actividades requieren de una amplia organización, que lógicamente ha crecido, al igual que lo ha hecho el Mercado. En la actualidad están implicados en la programación y preparación del Mercado. Distintos colectivos y organizaciones. Así podemos decir que en la coordinación de este macro evento, participan. El Departamento del Turismo, del que parte la convocatoria, el control y coordinación del desarrollo de actividades, los servicios municipales de Limpieza, Aguas, Alumbrado, Obras, Jardines, Policía Local y Bomberos.

Otras organizaciones que colaboran decididamente en la seguridad y organización del Mercado son: Cruz Roja, Policía Nacional, Servicio de Sanidad Alimentaria, Servicios Sanitarios, Protección Civil, Voluntarios, etc.

Todo ello hace que un colectivo de más de 150 personas se implique durante estos días para velar por el éxito y la seguridad del Mercado de las Tres Culturas.

Se completa con unas series de anexos en los que se recogen la siguiente información gráfica: a) Publicidad que comprende los carteles y folletos de las Jornadas. b) El dossier fotográfico con las fotografías ganadoras de los concursos de fotografías celebrados y c) Dossier de prensa desde el año 1997 a 2016.

Concluye la Presidencia que el objeto de la Declaración son las Jornadas Medievales (no el Mercado) y que en Castilla y León se exigen veinte años de continuidad frente a cinco que se solicita a otras Comunidades Autónomas para obtener la Declaración de Interés Turístico.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD DICTAMINA:

Aprobar el expediente de "Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León. Jornadas Medievales Ciudad de Ávila. El Mercado de las Tres Culturas", con el contenido que ha quedado descrito y la documentación gráfica que se acompaña.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos) y del PSOE (2 votos), UPyD (1 voto) y de I.U. (2 votos), y Trato Ciudadano (2 votos)."

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. Dación cuenta liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y organismos que lo integran correspondientes al año 2016. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2016 aprobada mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, registrado el siguiente día 29 con el nº 1.293 en el Registro de Decretos, y cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.016

De conformidad con lo previsto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la anterior en materia de presupuestos, finalizado el ejercicio presupuestario de 2.015 procede liquidar el Presupuesto General del mismo.

A la vista de la documentación contable existente, se ha elaborado la liquidación, según consta en el expediente.

Vistos los Estados demostrativos de la liquidación y demás documentación que figura en el expediente, así como el Informe de la Intervención de Fondos por el que se propone su aprobación.

En ejecución de lo establecido en los artículos citados del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Tenencia de Alcaldía en uso de las facultades previstas en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y artículo 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y las atribuciones que a la Alcaldía le están conferidas en las Disposiciones vigentes y que han sido delegadas por Resolución número 2.936 de 30 de junio de 2.015.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila y sus Organismos autónomos, correspondiente al ejercicio de 2.016 estructurada en la forma prevista en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

SEGUNDO: El resumen de la información que se pone de manifiesto en la liquidación del Presupuesto General de 2.016 es la siguiente:

I. AYUNTAMIENTO DE AVILA

PRIMERO.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCIDO	DIFERENCIA
Impuestos Directos	25.560.508,8	25.813.939,5	253.430,7
Impuestos Indirectos	1.532.040,0	1.539.758,5	7.718,5
Tasas y Otros Ingresos	8.283.894,0	8.495.161,8	211.267,8
Transf. Corrientes	14.605.667,7	14.188.361,4	-417.306,3
Ingresos Patrimoniales	497.256,0	277.804,4	-219.451,5
Enajenación Inversiones Reales	1.441.308,7	230.074,6	-1.211.234,0
Transferencias de Capital	2.379.079,5	1.929.548,6	-449.530,8
Activos Financieros	654.080,9	110.521,3	-543.559,6
Pasivos Financieros	3.520.000,0	3.520.000,0	0,0
TOTAL	58.473.835,8	56.105.170,4	-2.368.665,3

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCIDO	DIFERENCIA
Gastos de Personal	21.270.002,0	20.445.936,5	-824.065,5
Bienes y Servicios	19.030.136,9	17.444.786,2	-1.585.350,6
Gastos Financieros	322.304,3	214.073,0	-108.231,2
Transferencias Corrientes	4.352.568,5	4.029.052,9	-323.515,6
Fondo Contingencia	253.266,0	0,0	-253.266,0

PLENO CORPORATIVO 5/17

Inversiones Reales	5.573.387,61	1.632.007,61	-3.941.380,01
Transferencias Corrientes	40.000,00	36.000,00	-4.000,00
Activos Financieros	105.000,00	104.921,31	-78,69
Pasivos Financieros	7.527.170,21	7.074.628,31	-452.541,90
TOTAL	58.473.835,82	50.981.406,13	-7.492.429,69

TERCERO.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

CAPITULO	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL
Impuestos Directos	3.398.712,21	8.635.895,51	12.034.607,72
Impuestos Indirectos	4.612,81	145.771,11	150.384,02
Tasas y Otros Ingresos	913.122,01	2.156.490,41	3.069.612,52
Transf. Corrientes	0,00	50.151,31	50.151,31
Ingresos Patrimoniales	94.465,11	7.200,61	101.665,72
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	46.200,91	46.200,91
Activos Financieros	67.245,91	152.342,61	219.588,62
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.478.158,21	11.194.052,71	15.672.211,02
DUDOSO COBRO	220.545,61	6.049.613,41	6.270.159,02

CUARTO.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

CAPITULO	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL
Gastos de Personal	215.648,91	131,41	215.780,32
Bienes y Servicios	3.808.248,21	0,00	3.808.248,21
Gastos Financieros	6.733,01	0,00	6.733,01
Transferencias Corrientes	895.794,91	0,00	895.794,91
Fondo Contingencia	0,00	0,00	0,00
Inversiones Reales	1.327.625,21	0,00	1.327.625,21
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.254.050,41	131,41	6.254.181,92

QUINTO. – DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Las desviaciones de financiación imputables al ejercicio en curso, así como las acumuladas a la finalización del ejercicio 2.015 son las siguientes:

CAPITULO	POSITIVAS	NEGATIVAS	NETAS
Desviaciones imputables al Ejercicio	992.312,91	1.196.871,51	-204.558,60
Desviaciones Acumuladas	1.501.531,21	1.844.701,81	-343.170,60

SEXTO. – RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado de las operaciones del Presupuesto del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario, los derechos liquidados se toman por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio, una vez deducidos aquellos que por cualquier motivo hubieran sido anulados.

CONCEPTO	Derechos Recon. Netos	Obligaciones Recon. Netas
A. Operaciones Corrientes	50.315.025,81	42.133.848,81
B. Otras Operac. no Financieras	2.159.623,21	1.668.007,61
1. Total Operaciones no Financieras		43.801.856,41

2. Activos Financieros	110.521,30	104.921,30
3. Pasivos Financieros	3.520.000,00	7.074.628,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO		5.123.764,30

El Resultado Presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanentes de Tesorería y de las Diferencias de Financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Así, el importe de los Remanentes de Tesorería aplicados a la financiación de los expedientes de modificación de créditos para gastos generales importa la cantidad de **549.080,92** euros.

Las Desviaciones negativas y positivas de Financiación importan la cantidad de **1.196.871,51** euros y **992.312,91** euros respectivamente.

En consecuencia el Resultado Presupuestario Ajustado, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		5.123.764,30
4. Créditos gastados financiados con R.L.T. G.G	549.080,92	
5. Desviac. Financ. Negativas del Ejercicio	1.196.871,51	
6. Desviac. Financ. Positivas del Ejercicio	-992.312,91	
AJUSTES	753.639,51	753.639,51
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		5.877.403,81

SEPTIMO. – REMANENTES DE CREDITO

Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, serán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto General de 2.015 en los supuestos establecidos en el artículo 182 del citado Real Decreto Legislativo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de los expedientes específicos en los que debe de justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, los créditos por operaciones de capital, los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados y los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior debidamente adquiridos).

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 punto 3 del citado Real Decreto Legislativo y 47 punto 5 del reglamento Presupuestario "los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización". A estos efectos se considerarán recursos financieros suficientes, preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenda incorporar, y en su defecto, los recursos genéricos constituidos por el Remanente Líquido de Tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, en cuanto a la parte de gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

REMANENTES DE CRÉDITO	TOTA
COMPROMETIDOS	2.088.871,2
RETENCIONES	67.173,8
AUTORIZACIONES	237.228,7
DISPONIBLES	4.475.058,3
NO DISPONIBLES	0,0
NO COMPROMETIDOS	4.779.460,9
TOTALES	6.868.332,1

SEPTIMO. – REMANENTE DE TESORERIA

El Remanente de Tesorería del Ayuntamiento estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos al 31 de diciembre de 2.016. Los derechos pendientes de cobro, así como las obligaciones pendientes de pago, comprenderán tanto los correspondientes al ejercicio corriente como a ejercicios anteriores y cuentas deudoras y acreedoras no presupuestarias.

En los casos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por ellos financiadas, el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales deberá minorarse en el exceso de financiación producido. Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputen, y en su caso, las obligaciones devengadas a causa de la renuncia o imposibilidad de realización total o parcial del gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo señalado anteriormente y deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. Esta determinación puede efectuarse de forma individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

En el expediente se han estimado los porcentajes que se señalan a continuación, en función de las ejecuciones de ejercicios cerrados, para los capítulos I, II, y III del Presupuesto de Ingresos, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que están por encima de los mínimos señalados en la Ley de Haciendas Locales. Para el resto de capítulos del Estado de Ingresos se analiza de forma concreta y específica en función de liquidaciones individuales por su especial importancia. No se ha imputado cantidad alguna en el supuesto de estar convenientemente depurado el saldo pendiente de cobro, y en especial en el caso de Administraciones Públicas u otros debidamente garantizados.

El importe total es de **6.270.159,08 €**, siendo **220.545,62 €** los correspondientes al ejercicio 2.016 y **6.049.613,47 €** los correspondientes a ejercicios cerrados.

Los datos que ofrece el expediente son los siguientes:

COMPONENTES	IMPORTE	IMPORTE
1. – FONDOS LIQUIDOS	6.124.135,1	6.124.135,1
2. – DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De Presupuesto Corriente	4.478.158,2	
- De Presupuestos Cerrados	11.194.052,7	
- De Operaciones no Presupuestarias	46.864,6	
- Cobros realizados pendientes de aplicación	-81.092,4	
2. – DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	15.637.983,1	15.637.983,1
3.– OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO		
- De Presupuesto Corriente	6.254.050,4	
- De Presupuestos Cerrados	131,4	
- De Operaciones no Presupuestarias	3.791.699,2	
- Pagos realizados pendientes de aplicación	-163.064,4	
3.– OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	9.882.816,6	9.882.816,6

I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		11.879.301,60
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.270.159,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		1.501.531,20
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		4.107.611,20

**II. FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MISTICOS
PRIMERO.- PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCIDO	DIFERENCIA
Tasas y otros Ingresos	0,00	0,00	0,00
Transf. Corrientes	92.827,60	78.515,40	14.312,20
Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00
TOTAL	92.827,60	78.515,40	14.312,20

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCIDO	DIFERENCIA
Gastos de Personal	87.103,50	82.099,00	5.004,50
Bienes y Servicios	4.724,00	3.459,70	1.264,30
Inversiones Reales	1.000,00	0,00	1.000,00
TOTAL	92.827,60	85.558,70	7.268,80

TERCERO.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

CAPITULO	CORRIENTES	CERRADOS	DUDOSOS
Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

CUARTO.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

CAPITULO	CORRIENTES	CERRADOS	TOTAL
Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

QUINTO. – RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO.	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas
A. Operaciones Corrientes	78.515,40	85.558,70
B. Otras Operac. no Financieras	0,00	0,00
1. Total Operaciones no Financieras	78.515,40	85.558,70
2. Activos Financieros	0,00	0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00
SALDOS	78.515,40	85.558,70
RESULTADO PRESUPUESTARIO		-7.043,30

El Resultado Presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanentes de Tesorería y de las Diferencias de Financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Así, el importe de los Remanentes de Tesorería aplicados a la financiación de los expedientes de modificación de créditos importa la cantidad de 0,00 €. Las Desviaciones positivas y negativas de Financiación importan la cantidad de 0,00 € y 0,00 € respectivamente. En consecuencia el Resultado Presupuestario Ajustado, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		-7.043,30
---------------------------------	--	------------------

4. Créditos gastados financiados con R.L.T. G.G	0,00	
5. Desviaciones Financiación Negativas del Ejercicio	0,00	
6. Desviaciones Financiación Positivas del Ejercicio	0,00	
	0,00	-7.043,34
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-7.043,34

SEXTO. – REMANENTES DE CREDITO

En ejecución de lo anterior en el expediente de liquidación se recogen los Remanentes de Crédito de incorporación obligatoria y voluntaria, por importe de **34.793,66 €** conforme al siguiente detalle:

REMANENTES DE CRÉDITO	TOTA
COMPROMETIDO	2.306,4
Retenido	0,00
Autorizado	0,00
Dispuesto	4.962,4
No disponible	
NO COMPROMETIDOS	4.962,4
TOTALES	7.268,8

SEPTIMO. – REMANENTE DE TESORERIA.

En cuanto a la estimación de saldos de dudoso cobro se ha tenido en cuenta un porcentaje sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del 100,00 %, que importa la cantidad de 0,00 €.

Los datos que ofrece el expediente son los siguientes:

COMPONENTES	IMPORT	IMPORT
1. – FONDOS LIQUIDOS	0,00	0,00
2. – DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De Presupuesto Corriente	0,00	
- De Presupuestos Cerrados	0,00	
- De Operaciones no Presupuestarias	0,00	
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00	
2. – DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
3.– OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO		
- De Presupuesto Corriente	0,00	
- De Presupuestos Cerrados	0,00	
- De Operaciones no Presupuestarias	0,00	
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00	
3.– OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		0,00
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		0,00

III. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRIMERO.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CORRIENTE	CERRADOS	DUDOSO COBRO
Tasas y Otros Ingresos	8.078,59	5.021,77	4.493,63
Transf. Corrientes	0,00	0,00	0,00
Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.078,59	5.021,77	4.493,63

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCIDO	DIFERENCIA
Gastos de Personal	298.000,00	284.527,61	13.472,39

Bienes y Servicios	309.908,00	280.709,41	29.198,59
Transferencias Corrientes	258.916,00	233.285,41	25.630,59
Inversiones Reales	37.800,00	35.444,91	2.355,09
Activos Financieros	6.500,00	0,00	6.500,00
TOTAL	911.124,00	833.967,41	77.156,59

TERCERO.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

CAPITULO	CORRIENTE	CERRADO	DUDOSO COBRO
Tasas y Otros Ingresos	8.078,50	5.021,70	4.493,60
Transf. Corrientes	0,00	0,00	0,00
Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.078,50	5.021,70	4.493,60
DUDOSO COBRO	807,80	3.685,70	4.493,60

CUARTO.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

CAPITULO	CORRIENTE	CERRADO	TOTAL
Gastos de Personal	1.656,80	0,00	1.656,80
Bienes y Servicios	24.002,70	0,00	24.002,70
Transferencias Corrientes	35.294,40	200,00	35.494,40
Inversiones Reales	3.046,40	0,00	3.046,40
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	64.000,40	200,00	64.200,40

QUINTO. – RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado de las operaciones del Presupuesto del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario, los derechos liquidados se toman por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

RESULTADO PRESUPUESTARIO.	Derechos Recon. Netos	Obligaciones Recon. Netas
A. Operaciones Corrientes	934.603,50	798.522,50
B. Otras Operac. no Financieras	0,00	35.444,90
1. Total Operaciones no Financieras	934.603,50	833.967,40
2. Activos Financieros	0,00	0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00
Totales	934.603,50	833.967,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO		100.636,00

El Resultado Presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanentes de Tesorería y de las Diferencias de Financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Así, el importe de los Remanentes de Tesorería aplicados a la financiación de los expedientes de modificación de créditos importa la cantidad de 0,00 €. Las Desviaciones positivas y negativas de Financiación importan la cantidad de 0,00 € y 0,00 € respectivamente. En consecuencia el Resultado Presupuestario Ajustado, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		100.636,00
4. Créditos gastados financiados con R.L.T. G.G	0,00	
5. Desviac. Financ. Negativas del Ejercicio	0,00	
6. Desviac. Financ. Positivas del Ejercicio	0,00	

	0,0	0,0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		100.636,0

SEXTO. – REMANENTES DE CREDITO

REMANENTES DE CRÉDITO	IMPORT
COMPROMETIDO	9.838,4
RETENCIONES	3.000,0
AUTORIZACIONES	5.404,0
DISPOSICIONES	43.049,5
NO DISPONIBLES	0,0
NO COMPROMETIDO	51.453,5
TOTALES	61.291,9

SEPTIMO. – REMANENTE DE TESORERIA

En cuanto a la estimación de saldos de dudoso cobro se ha tenido en cuenta un porcentaje sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del 100% para los ejercicios anteriores a 2.015 al no estar cargados en periodo ejecutivo y estimarse de muy difícil recaudación. que importa la cantidad de 3.685,79 € para los capítulos 1, 2 y 3, así como el 10% de Presupuesto Corriente para los capítulos 1 a 3 del ejercicio 2.016 , que importa la cantidad de 807,86 €. No se ha previsto cantidad alguna para la aportación de otras administraciones por estimarse que se han justificado plenamente los importes comprometidos, ni para los reintegros de anticipos al personal, por proceder su descuento en nómina a los empleados del Patronato.

REMANENTE DE TESORERIA.	IMPORT	IMPORT
1. – FONDOS LIQUIDOS	151.352,8	151.352,8
2. – DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De Presupuesto Corriente	8.078,5	
- De Presupuestos Cerrados	5.021,7	
- De Operaciones no Presupuestarias	0,0	
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,0	
2. – DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	13.100,3	13.100,3
3.– OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO		
- De Presupuesto Corriente	64.000,4	
- De Presupuestos Cerrados	200,0	
- De Operaciones no Presupuestarias	12.301,0	
- Pagos realizados pendientes de aplicación	-1.881,9	
3.– OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	74.619,5	74.619,5
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		89.833,6
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		4.493,6
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,0
IV. REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES		85.339,9
1.- Devoluciones de ingreso pendientes		0,0
2.- Acreedores por Oper. Ptes de Aplicar		0,0
3.- Facturas Pendientes de Conformar		0,0
V. REMANENTE DE TESORERIA AJUSTADO		85.339,9

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 punto 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En este punto solicitó la palabra, en nombre de IU, la Sra. Barcenilla, para manifestar lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Simplemente para dejar de manifiesto como ve el grupo municipal de IU CyL la liquidación del presupuesto que ustedes nos presentan.

Transferencias corrientes que no llegan en tiempo y forma y ustedes esperando, sin exigir que la financiación para los servicios que estamos obligados a cumplir este a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila cuando es preciso. 4, millones nada menos en inversiones sin ejecutar, 1,6 de bienes y servicios que no se han gastado, derechos pendientes de cobro, que se mantienen de ejercicios cerrados, 3, 8 millones de obligaciones pendientes de pago, es decir que se siguen debiendo a las empresas y así podríamos seguir.

El cierre se presenta tarde, por motivos que ustedes deben conocer, pero dejando a parte esta contingencia nos cuesta entender lo que nos presentan, hablan de unos ingresos reconocidos de mas de 56 millones y nos gastos reconocidos de algo menos de 51, podríamos colegir de esto que el saldo líquido positivo es de casi 7 millones, ¿hay que ver que bien va nuestro Ayuntamiento!

Pero esa no es la realidad, como les dije mas de cuatro millones de derechos pendientes de cobro del ejercicio actual y de ejercicios anteriores mas de 11, es decir un saldo pendiente de cobro de mas de 15, eso si, dicen ustedes que mas de 6 millones son de dudoso cobro, por no decir que no se van a cobrar nunca, pero nosotros decimos que es un artificio más para inflar unos presupuestos.

En resumen si nuestro ayuntamiento fuera tan bien, si realmente ese dinero que parece que tenemos a nuestro favor, no tendríamos ningún montante de facturas sin pagar. Así que para ejercicios venideros, piensen en no vender a los ciudadanos y ciudadanas unos presupuestos inflados, las palabras se las lleva el viento y la realidad, está plasmada negro sobre blanco.

En nombre del PP, la Sra. Rodríguez contestó que respetaba la opinión expresada por la portavoz de IU, pero que se veía obligada a precisar que se trata de un documento técnico del cual se da cuenta al Pleno corporativo y que será tratado de modo extenso en la correspondiente Comisión de Desarrollo Económico donde podrá expresar ampliamente sus opiniones, tal y como indicó el Sr. Interventor.

6.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para publicar en la web del Ayuntamiento el listado de las proposiciones presentadas al Pleno, el resultado de la votación y su estado de ejecución. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Fco. Javier Cerrajero, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La posibilidad de presentar proposiciones en los diferentes plenos que se celebran, además de contribuir al ejercicio de control sobre los diferentes órganos municipales por parte de los grupos políticos que integran la oposición, permite hacer propuestas sobre y para la gestión municipal, con el objetivo de mejorar la ciudad y la vida de sus vecinos, muchas veces como consecuencia de escuchar sus opiniones e ideas.

La moción es una propuesta de carácter no resolutive que se somete directamente a conocimiento del Pleno al objeto de que tras su debate, y en caso de aprobación tras su votación, se adopten determinados acuerdos que entendemos deben ser tenidos en cuenta con la misma seriedad que todos y cada uno de los asuntos tratados en el correspondiente orden del día, pues consideramos que, aunque las mociones no tengan carácter resolutive, los acuerdos aprobados han de ser respetados.

El ciudadano tiene derecho a conocer las propuestas realizadas por los diferentes grupos políticos en el Pleno y la página web municipal es una excelente herramienta para ello. Si bien es cierto que en esta página pueden consultarse actualmente tanto la grabación de los Plenos como sus correspondientes actas, consideramos que habilitar un apartado dedicado a las **"Proposiciones presentadas por los Grupos Municipales"**, que incluya las mismas, la propuesta definitiva en caso de sufrir modificación o ser transaccionada, el resultado de su votación y, si finalmente fue aprobada, su grado de ejecución, es una excelente fórmula que permitirá a la ciudadanía un mejor conocimiento de la actividad municipal y, por supuesto, ayudará a incrementar el grado de transparencia de la institución.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

Habilitar en la página web del Ayuntamiento de Ávila (www.avila.es) un apartado correctamente identificado y resaltado dedicado a las "Proposiciones presentadas por los Grupos Municipales", que incluya las mismas indicando el grupo proponente, el texto definitivo de la proposición en caso de ser modificada o transaccionada, el resultado de su votación y, si finalmente fue aprobada, su estado de ejecución."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Los abulenses tenemos derecho a conocer las propuestas realizadas por los diferentes grupos políticos en el Pleno y la página web municipal es una excelente herramienta para ello.

Si bien es cierto que en esta página pueden consultarse actualmente, tanto la grabación de los Plenos como sus correspondientes actas, consideramos que habilitar un apartado dedicado a las "Proposiciones presentadas por los Grupos Municipales" sería más fácil y cómodo a la hora de realizar estas consultas. En nuestra opinión se debería de indicar la propuesta definitiva en caso de sufrir modificación o ser transaccionada, el resultado de su votación y, si finalmente es aprobada, su grado de ejecución. Entendemos que es una excelente fórmula y permitirá a la ciudadanía un mejor conocimiento de la actividad municipal además de ayudar a incrementar el grado de transparencia de la institución.

La mejor forma de que el ciudadano valore la actividad política de sus representantes entendemos que es esta: publicar su actividad, de forma clara y concisa, para dar a conocer sus ideas y propuestas. Pero también que puedan valorar el compromiso que el equipo de gobierno tiene con el cumplimiento de los acuerdos plenarios. Lo digo claramente, hoy por hoy, el equipo de gobierno del Partido Popular no es especialmente diligente cumpliendo los acuerdos plenarios. Ojalá esta proposición les sirva, permítanme la expresión, para "ponerse las pilas" y así evitar que tanto los partidos de la oposición como los ciudadanos "les tengamos que poner colorados".

En caso contrario, servirá para evidenciar su falta de compromiso y diligencia y, también, un escaso respeto al Pleno y a los acuerdos a los que aquí llegamos. Por si no se han enterado aun, todos somos representantes legítimos de los abulenses. También los concejales de la oposición.

Término insistiendo en una idea que ya he repetido numerosas veces en este Pleno: es necesario conocer para poder valorar. Y dado que es a los vecinos a quienes corresponde valorar los méritos como los deméritos, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, considero que esta proposición encaja perfectamente en esta idea y ayudará a mejorar la transparencia del Ayuntamiento.

Me gustaría contar con su apoyo.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

Señor Cerrajero, le manifiesto el voto a favor del grupo municipal de IU, principalmente, porque todo lo que se pueda ver con claridad por parte de los ciudadanos, cuenta siempre con nuestro apoyo, si bien es verdad como usted manifiesta, que se pueden ver los plenos y consultar las actas, hemos conocido que en muchos ayuntamientos existe la posibilidad de consultar con facilidad como dice usted todo lo que tiene que ver con las proposiciones presentadas por los diferentes grupo municipales. Como le digo, transparencia total y fácil acceso a la información.

De todas formas, esperamos que el hecho de encontrar esta sección en la página Web del Ayuntamiento, sirva más para acelerar su cumplimiento en caso de ser aprobadas, que para cualquier otra cosa, aunque solo sea, porque el equipo de gobierno, que es quien tiene que llevar a cabo lo que se acuerda, sienta cierto resquemor, sabiendo que los ciudadanos con un solo clic o varios, puede comprobar, su ineficacia, su falta de diligencia o su total abandono de lo que se aprueba en este pleno.

La sra. Moreno Tejedor declaró que su grupo votaría a favor de la propuesta, al compartir el fondo y la forma de la propuesta.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Manifestó su voto favorable, por una razón básica: transparencia. Les gusta, a ella y a su Grupo, que se sepa lo que hacemos. Y, por ejemplo, su grupo ha propuesta un cambio en los horarios de celebración del pleno del Ayuntamiento para que puedan participar con más facilidad los ciudadanos.

Acusa al PP de negligencia, de incumplir los acuerdos aprobados y eso es grave. Llevamos un gran retraso en cuanto al cumplimiento de las proposiciones aprobadas por este Pleno. Es por ello que, un paso más en transparencia, sería publicar las proposiciones aprobadas en Pleno, tal y como se propone. También se puede ir más allá, publicando las actas de las Comisiones Informativas, algo que, aunque no es obligatorio, se puede hacer y es un asunto que debe formar parte del Reglamento orgánico del Ayuntamiento, otro incumplimiento del equipo de Gobierno,

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, le adelanto que vamos a apoyar su moción.

Nos parece una medida acertada que se publiquen en la página web las mociones que este pleno aprueba y el estado de ejecución de las mismas.

Ciertamente si esta fuera la primera en publicarse, estaría realizada completamente de una manera muy apropiada. No obstante, como sabe, en este ayuntamiento hay una cierta facilidad para no cumplir lo acordado con toda naturalidad, lo cual es alarmante y entristecedor.

Espero que su propuesta, en caso de ser aprobada, no pase a formar parte de la carpeta a la que nos hicieron referencia hace poco, o por poner un ejemplo, las partidas aprobadas en los presupuestos para mejorar la pagina web, a propuesta del Grupo Ciudadanos, en la que podríamos enmarcar esta propuesta.

En este sentido como sabe, diversos grupos municipales de Ciudadanos han presentado mociones similares en sus ayuntamientos con el fin que seguimos todos, dotar de una mayor transparencia a las propuestas municipales y que los ciudadanos puedan ver el trabajo efectivo que se hace desde las instituciones para intentar mejorar su día a día.

Como le digo, espero ver esta moción hecha realidad muy pronto y que este ayuntamiento sea un poco más transparente para todos los ciudadanos.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

En su exposición de motivos, Sr. Cerrajero, se pone la venda antes de la herida, quiero decir, coincidiendo en que todos los acuerdos deben ser tratados con el respeto que merecen, con toda la humildad le digo que esta propuesta la podría haber hecho en comisión informativa y si el dictamen hubiera sido favorable se hubiera cumplido de igual modo.

No obstante, puesto que esta es la fórmula elegida por Ud., votaremos a favor con el objetivo de que los ciudadanos tengan a su disposición un resumen de las mociones aprobadas en los plenos corporativos así como comprometernos a ir actualizando su situación a medida que se avance en los asuntos, porque ya le digo, voluntad de cumplirlas por parte de este equipo de gobierno siempre.

No obstante, Ud. mismo en su rueda de prensa y en este pleno, por parte de algunos grupos, se ha hablado de incumplimiento de los acuerdos por parte del equipo de gobierno y miren, es una frase muy manida y usada por algunos, pero permítanme que les demuestre con datos que no obedece a la verdad.

En lo que va de legislatura hasta el mes de febrero se han aprobado en los plenos un total de 83 mociones, muchas de ellas pueden ser cumplidas en breve plazo de tiempo, pero otras han de ser estudiadas, valoradas, planteadas por los equipos técnicos, revisadas en comisión y aprobadas definitivamente en el órgano competente. Eso si no requieren de la tan esencial participación ciudadana, que si pretendemos que sea real, alarga sustancialmente los tiempos.

De estas 83 mociones, casi un 70 % ya están ejecutadas o en vías de ejecución, pues ya he explicado que a veces los procedimientos se alargan.

Miren, en sólo 2 años de legislatura hemos aprobado prácticamente las mismas mociones que en los cuatro años de la legislatura anterior.

Así que les pido rigurosidad y reconocimiento a este equipo de gobierno que creo lo merece.

Y, tampoco debe olvidarse Ud. que además de las mociones que se aprueban en pleno, hay otros acuerdos que se adoptan, solicitud de informes que piden en comisiones, trabajo de gestión diaria y programas que hacen que estos 8 concejales con el Alcalde a la cabeza trabajen a destajo para mejorar la ciudad, y no quiero decir con esto, que Uds. no lo hagan, no, pero al igual que este grupo municipal del PP reconoce la labor de la oposición, Uds. deberían al menos a nuestro entender, ser más rigurosos en cuanto a los cumplimientos de las mociones.

Por todo esto y porque consideramos que podemos todos sentirnos orgullosos del trabajo que se ha desarrollado, fruto de los acuerdos adoptados en los plenos corporativos, vamos a votar a favor.

El Sr. Cerrajero expresó lo siguiente:

Que agradecía los apoyos expresados, recordando que esta iniciativa es buena para todos e indicando a la Sra. Rodríguez que precisamente el plantea reconocer méritos y señalar los deméritos. En cuanto a los datos, recuerda que la primera proposición presentada por UPyD en esta legislatura fue la solicitud de publicación de las asignaciones económicas a los grupos

municipales, para que se conozca en qué se gasta cada euro público, y todavía no se ha hecho, siendo algo muy sencillo.

La Sra. Vázquez declaró lo siguiente: Que iba a indicar por qué es escéptica y lo es porque ellos creen en la transparencia y no cree en absoluto que el equipo de Gobierno del PP, que no la practica, vaya a enmendarse para nada, una vez escuchada a la Sra. Rodríguez. Aquí existe una gran parálisis, el grupo de Ciudadanos en el anterior pleno municipal aportó una lista con los incumplimientos en relación a las proposiciones aprobadas, algo que también ha hecho el PSOE.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo que de las 83 Mociones concluidas y aprobadas, es claro que no se está cumpliendo el 70, como ha indicado la portavoz del PP. De las de Ciudadanos no se cumplen ni la mitad, y se compromete a aportar datos nuevamente en el próximo pleno.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, señaló que ellos tiene toda la humildad necesaria. Pero también la satisfacción del trabajo bien realizado, trabajo que es de todos, y el grado de cumplimiento es muy alto, aunque, como es natural, su grupo, el PP, prioriza. También está avanzado el cumplimiento de las enmiendas aprobadas en Presupuestos, como se irá viendo ahora y en el futuro.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para poner en marcha un apartado específico en la web municipal que permita la comunicación directa por parte de los ciudadanos de cuantas incidencias observen en la ciudad y que permita su seguimiento y resolución. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero Izquierda Unida lanzó a través de su web y sus redes sociales la campaña “De tu calle no te calles”, ante las quejas y el malestar existente entre los abulenses por el mal estado de las calles de la ciudad, buscando la participación ciudadana a través de sus propuestas y demandas, justo antes de la puesta en marcha de la Operación Asfalto de este año.

Fruto de esa iniciativa, aún hoy los ciudadanos siguen enviándonos fotos denunciando el mal estado de calles, parques o jardines, o sobre la situación de imbornales, bancos, contenedores y demás mobiliario urbano, con el fin de que seamos nosotros quienes hagamos llegar a los responsables del equipo de gobierno sus quejas para que esos problemas se solucionen.

Cumplido nuestro compromiso con los ciudadanos mediante la sistematización de las quejas enviadas y su presentación en registro y en la Comisión de Servicios a la Ciudad, creemos que es el

momento de dar un paso más. Y es que en la actualidad, cuando casi todos llevamos en nuestros bolsillos teléfonos inteligentes con cámara de fotos y acceso a internet y con las nuevas obligaciones legales impuestas en materia de administración electrónica, la comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento para temas como estos puede y debe ser mucho más fluida, eficaz y transparente.

Esa era la idea que dio pie a que en mayo de 2013 se pusiera en marcha en Ávila la aplicación conocida como Línea Verde (www.lineaverdeavila.com), que tras un prometedor inicio, pronto dejó de tener la eficacia que se esperaba. En julio de 2015, tras recabar las quejas de algunos vecinos al respecto, trasladadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Equipo de Gobierno presenta una propuesta de supresión del servicio basándose en el poco uso de la aplicación por parte de los ciudadanos, el coste anual que suponía el mantenimiento de la web de la empresa concesionaria, que ascendía a casi 3.500 euros anuales y en la "existencia en la actualidad de sistemas municipales que ofrecen servicios similares de comunicación de incidencias".

Pero a día de hoy en la web municipal no existe, como tal, un espacio claramente identificado para transmitir este tipo de incidencias, más allá del formulario genérico de quejas y sugerencias de la Oficina de Atención al Ciudadano. Una opción que no parece la más adecuada ya que no permite que el ciudadano que comunica un problema obtenga un reporte de que se haya recibido, tramitado y del estado de su ejecución hasta su resolución final.

Por otra parte, tenemos conocimiento que en algunos servicios del Ayuntamiento se están empezando a usar aplicaciones informáticas comerciales de gestión de proyectos para, precisamente, poder hacer un seguimiento electrónico interno de los estados de tramitación y ejecución de las actividades que realizan a petición de los usuarios de los mismos. Es posible, por tanto, aplicar esa misma técnica para que cualquier ciudadano pueda, de manera sencilla, rápida y eficaz, comunicar incidencias de todo tipo y hacer el seguimiento de su gestión y resolución.

Por lo tanto, con el fin de mejorar la comunicación y la colaboración de los ciudadanos con el Ayuntamiento en una materia tan sensible como es el mantenimiento de la ciudad en las mejores condiciones, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento se diseñe y se ponga en marcha un apartado específico en la web municipal que permita la comunicación directa por parte de los ciudadanos de cuantas incidencias observen en la ciudad y que además permita su seguimiento y la comprobación de su resolución, que pueda tener también un desarrollo posterior como aplicación para teléfonos móviles.
2. Que, para garantizar su eficacia, se desarrolle una "carta de servicios" que determine tanto la responsabilidad de la gestión de la aplicación como los tiempos máximos de respuesta a los ciudadanos y de resolución de las incidencias presentadas, en función de los criterios que los propios servicios técnicos determinen."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

El grupo municipal de Iu, viene realizando diversas campañas a través de las redes sociales para recoger quejas de los ciudadanos de mal estado de la ciudad. Cabe dejar de manifiesto todas las solicitudes, de limpieza de imbornales, arreglos de parques y jardines, averías eléctricas falta de iluminación de algunas calles etc.. la última ha tenido lugar durante el pasado mes de enero a la cual, hemos llamado " de tu calle no te calles" y que ha dado lugar a un buen número de lugares de Ávila y sus barrios anexionados que hemos presentado y registrado para que se tengan en cuenta durante la Operación asfalto de este año.

Seguimos recibiendo fotos continuamente y somos nosotros quienes se las hacemos llegar al equipo de gobierno para que tome las medidas correspondientes. El grupo municipal de IU se siente plenamente satisfecho de esta labor y no pensamos en ningún caso cerrar esa posibilidad a los ciudadanos y ciudadanas de Ávila.

Hoy en día es evidente que casi todos llevamos teléfonos que tienen cámara fotográfica y acceso a Internet, además tenemos delante las obligaciones legales que ya deberían ser efectivas en materia de administración electrónica, con todo ello la comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento puede y debe ser más fluida, eficaz y transparente.

En esta posibilidad ya se pensó cuando en mayo del 2013 se puso en marcha en Ávila la Línea Verde, y cuando en 2015, una vez más, habiendo recogido las quejas de algunos vecinos al respecto del funcionamiento de la misma, el grupo municipal de IU trasladó las mismas al equipo de gobierno y el mismo presentó una propuesta de supresión basándose en el coste anual que suponía el mantenimiento de la Web de la empresa concesionaria y en el poco uso que se le daba a la misma. Se nos afirmaba también que existían sistemas municipales que ofrecen servicios similares de comunicación de incidencias. No hace falta decir que estuvimos de acuerdo en la supresión, primero por ser un servicio prestado por una empresa y que creemos que se puede prestar con medios propios, y también, porque lejos de no creernos como a ustedes les gusta decir, los informes de nuestros técnicos, si que los tenemos siempre en consideración.

Hoy solo encontramos el formulario de quejas y sugerencias de la OAC en la página Web municipal y esta no permite que el ciudadano conozca el estado de tramitación de su solicitud.

Hoy también se nos propone un sistema para que los ciudadanos puedan participar activamente en los presupuestos anuales a través de nuestra página Web, también se ha aprobado la posibilidad de ver en la misma el estado en la tramitación de licencias a propuesta del grupo de CIUDADANOS.

Por ello creemos totalmente factible, aplicar esa técnica para que cualquiera pueda comunicar incidencias de todo tipo y seguir a través de la Web el estado de su gestión y resolución.

Por todo ello esperamos que se tome en consideración esta proposición que permita además el desarrollo como aplicación para teléfonos móviles y que además se marque claramente los tiempos máximos de respuesta y resolución como dice los acuerdos de la misma, teniendo en cuenta los criterios de nuestros servicios técnicos.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Señora Barcenilla,

A diario recibimos quejas y sugerencias tanto de asociaciones de todo tipo como de ciudadanos anónimos, algo que entiendo es común a todos los grupos municipales.

La propuesta que ustedes nos plantean es entablar una relación directa y transparente, además de la consiguiente dación de cuentas mediante ese seguimiento y comprobación de resolución.

El hecho de publicar las quejas y su resolución, quizá obligue al equipo de gobierno, además de a resolver adecuadamente la incidencia, a presupuestar y ejecutar convenientemente el mantenimiento de nuestra, sobresalientemente abandonada, ciudad.

Esta es la mejor forma de retratarse: escuchar las quejas, analizarlas y ponerlas solución. A ver si conseguimos de una vez por todas, reducir las fotos propagandísticas, y aumentamos la gestión y resolución de problemas cotidianos de los abulenses.

Comparto su propuesta, tendrá el voto favorable de UPyD.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Apartado específico en la Web del Ayuntamiento para que los ciudadanos comuniquen las incidencias que ven en la ciudad. Esto lo vemos más como un "buzón de sugerencias".

Un mapa de la ciudad para localizar las incidencias ok, pero cuando llegamos a la carta de servicios nos encontramos en que para nosotros eso no sería un carta de servicios, porque ese es un

concepto propio de gestión administrativa y que equivale a todos los servicios. Nosotros pediríamos rigor que se pase a llamar "protocolo de actuación" o algo similar.

La administración pública de Castilla y León define Las Cartas de Servicios al Ciudadano como un conjunto de documentos escritos mediante los que la Administración informa sobre los servicios que presta, los derechos que tienen los ciudadanos y usuarios en relación con ellos, y los compromisos de calidad en su prestación.

Las Cartas de Servicios al Ciudadano se elaboran por los órganos, unidades y centros responsables de los servicios a los que se refieren, con la colaboración de la Consejería de Hacienda, que las aprueba y difunde.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Votarán favorablemente la iniciativa. De nuevo porque están muy a favor de la participación ciudadana y de la transparencia. Facilitar esa comunicación con el Ayuntamiento, que se solicita en la proposición, es muy importante. Es una pata de los presupuestos participativos, propuesto en su día por el PSOE y que ya están en marcha.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla:

no queremos que ocurra lo que el equipo de gobierno del PP nos tiene acostumbrados, es decir, se implanta esta medida, y se dice y alaba públicamente que ya estamos cumpliendo con la ley de procedimiento Administrativo y volvemos a dejar descansar el resto de los trámites para cuando a alguien se le ocurra la feliz idea.

Hubiéramos votado a favor si se ampliaban los objetivos de la misma y se circunscriben al imprescindible proceso global de implantación de la Administración electrónica a la que ya estamos obligados y que conllevan inevitablemente un profundo cambio en la forma de gestionar los asuntos públicos y de rendir cuentas a la ciudadanía. Montserrat Barcenilla, Ávila 28 de octubre del 2016.

Puede que recuerde estas palabras ya que son las que utilizó usted misma para no apoyar una moción de mi grupo en el pasado pleno de octubre, de similares características, con la diferencia que la nuestra trataba de mejorar las licencias municipales y la suya de enviar quejas de los ciudadanos.

En este sentido como estoy intentando hacerle entender, su propuesta nos huele a administración electrónica, y en este sentido pedimos al equipo de gobierno que agilice los trámites para que sea una realidad lo antes posible para que podamos cumplir la ley.

En su exposición de motivos, nos hace referencia al pasado, a una propuesta del año 2013, la cual en el año 2017, se llama administración electrónica, y espero que pronto será una realidad.

Igualmente al final de su primer acuerdo indica que también tenga un desarrollo posterior en una aplicación para móviles, pues sinceramente, no sé como la vamos a tener, si nosotros ya presentamos una iniciativa para tener esta aplicación, con esa función a la que usted hace referencia, por supuesto, y tampoco apoyó la iniciativa. Tal vez porque la presentaba el grupo de Ciudadanos y no el de Izquierda Unida. Por cierto Sra. Rodríguez otra moción que no han llevado a cabo.

Y permítame, desde el respeto, Sra. Barcenilla, que en esta moción, nos ha parecido que Izquierda Unida vive del pasado y de las propuestas del Grupo Ciudadanos. Lo saben hacer mucho mejor que en este caso.

Por lo anteriormente expuesto no podemos apoyar su moción.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Mire Sra. Barcenilla, en esta ciudad hace mucho tiempo que se lleva a efecto una campaña que parece que han inventado Uds. Porque en esta ciudad, si me permite, nadie se calla nada, ni de su calle ni de cualquier otra necesidad que tenga, y mire, nos gustaría sinceramente conocer cuántos ciudadanos, hablo de número, han utilizado el canal de quejas de su partido, pero seguro, seguro, sin querer restarles ningún mérito, no son ni la mitad de la mitad de la mitad de los que hacen llegar a este ayuntamiento su inquietudes desde los diferentes mecanismos que esta administración tiene a disposición de los ciudadanos, e insisto, no sólo sobre el estado de su calle, créame que son incidencias tremendamente diferentes y dispares y en ocasiones con muy difícil solución.

Además Srs. de IU consideramos que lo que plantean es duplicar servicios que ya existen, lo que no sólo no mejoraría la situación sino que, seguramente, provocaría una mayor confusión, tanto a los ciudadanos, sobre los instrumentos de comunicación que tienen con su ayuntamiento, como a nivel interno. Sólo coincidimos con Uds. en que efectivamente como comentan en su parte explicativa, las nuevas tecnologías puede ser una nueva fórmula de comunicación más ágil, y Ud. también lo refleja en su propuesta porque saben que se está trabajando en una nueva APP, como instrumento que amplíe y mejore la interacción del ciudadano con su administración más cercana, y si aún no está en funcionamiento es porque aún no hemos conseguimos que sea compatible con todos los software. Pero en cuanto estén solucionados estos últimos retoques, la intención es ponerlo a disposición de los abulenses, sin dejar de mantener las vías actuales, que como Uds. también conocen han estado publicitadas en las marquesinas de los autobuses, con este fantástico diseño de la UDI sencillo, donde se refleja, los correos, los números de teléfono, donde se pueden dirigir presencialmente, las redes sociales y el permanente número de teléfono del 010

Sin olvidar la comunicación directa, Sra. Barcenilla porque los concejales del equipo de gobierno, también se reúnen con las Asociaciones de Vecinos, con los colectivos, entidades del tercer sector, pasea por las calles y los ciudadanos también nos trasladan sus necesidades y sus demandas.

Por los motivos expuestos, porque entendemos que es duplicar un servicio que funciona bien, porque además la canalización de esas quejas internamente a través del firmadoc hace que llegue simultáneamente a los servicios y al representante político porque una campaña diseñada por un partido político nunca debe extrapolarse a una administración, porque hablan Uds. de carta de servicios, sin que exista una legislación que establezca la misma para la resolución de este tipo de solicitudes. Motivos más que suficientes para votar en contra de esta propuesta.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica: Le indicó a la Sra. Moreno que la carta de servicios puede tener ésta u otra denominación o modo. El derecho a conocer el estado de una queja es un derecho muy importante.

Al Sr. Serrano le indica que proponen una forma de entrada de Administración electrónica. Y le recuerda que su grupo cuando le llegan fotos de problemas en la ciudad contestan a los ciudadanos que deben presentar esas quejas en el Ayuntamiento.

Quiere recordar que hace más de un año se les habló de una nueva APP y ésta aún no existe.

Y, por último, existen muchos medios de comunicarse con el Ayuntamiento, pero en ocasiones no hay suficientes y por eso se lo comunican a su grupo y ello es, probablemente, porque hay carencias y el equipo de Gobierno no atiende debidamente las quejas ciudadanas, dado que hay algunas presentadas desde hace 6 años, sin responder ni resolver, poniendo el ejemplo de la situación de una calle en el barrio anexionado de narrillos de San Leonardo.

La Sra. Vázquez reafirma su apoyo a la proponente, recordando que sería útil también para el equipo de Gobierno lo que se propone. Que se comuniquen las incidencias por teléfono es

positivo, y más aún cuando los miembros del PP no están, en su opinión, lo suficientemente a nivel de calle.

El Sr. Serrano coincide en muchas de las cosas dichas por la portavoz de IU, pero la Policía Local está en la calle y deben aportar sus informes. También su grupo recibe quejas, como los demás. Y sobre la APP, por ellos no va a quedar, se tendrá pronto en marcha, ojalá que sí.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP indica que las propuestas de IU les merecen el mismo respeto que las demás y que ella expresa dicho respeto hacia el grupo de IU, dado que, a pesar de las diferencias políticas, hay puntos en común.

Ella habla de problemas técnicos, de dificultades en la puesta en marcha de la APP que han impedido esté operativa, pues no es fácil, y lo pueden comprobar preguntando al responsable de informática del Ayuntamiento, pues están apareciendo importantes complejidades en la puesta en marcha del proyecto. Y sí, señoras y señores concejales, los miembros del PP están en la calle.

A la Sra. Barcenilla la dice que ella sólo habla de los problemas relacionados con la operación asfalto, y hay muchos más. Su grupo, el PP, vela por el interés general y hay suficientes líneas de contacto con el Ayuntamiento.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., y en contra de los del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila del produciéndose, por tanto, once votos a favor y catorce en contra, desestimar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para estudiar los trámites para proponer Ávila como sede de la futura factoría de TESLA en España. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tesla Motors ha anunciado que pondrá en marcha, en 2017, una nueva fábrica en Europa y uno de los países que podría albergar su factoría a este lado del Atlántico es España.

La marca norteamericana de vehículos eléctricos quiere ampliar su producción con el objetivo de fabricar medio millón de coches al año en 2018. Tesla se está expandiendo por Europa y tras conquistar la zona central del continente y los países escandinavos ahora pone sus miras en Rusia, Turquía y la Península Ibérica.

La noticia sobre la expansión en Europa debería traer consigo la apertura de una nueva fábrica en el Viejo Continente. Una necesidad casi imperiosa si quiere, como ha anunciado, multiplicar por diez en tres años sus cifras de producción.

Desde Reino Unido a Eslovaquia, pasando por Francia, Bélgica, Portugal... varios países se han postulado como candidatos, y también, por supuesto, España. Algunas ciudades ya han anunciado su intención de pugnar por la instalación de la fábrica.

Ávila adolece de un pobre tejido industrial que requiere de acciones para la implantación de nuevas empresas. Ello, unido a la tradición y experiencia de nuestra ciudad en el sector automovilístico, junto con la ubicación geográfica, puede hacernos plantear que Ávila se postule como sede de esta factoría. **Grupo Municipal Socialista.**

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Ávila iniciará contactos con los agentes sociales, las instituciones competentes y las universidades radicadas en nuestra capital a fin de estudiar los trámites para proponer Ávila como sede de la futura factoría de Tesla en España.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Desde el GM Socialista venimos permanentemente presentando iniciativas en este Pleno y en otros órganos municipales, destinadas a impulsar políticas que promuevan la generación de empleo y frenen el éxodo de población joven en nuestra ciudad.

No voy a relatar aquí todas las mociones, enmiendas, propuestas de todo tipo que a los largo de los años y desde la posición en que nos encontramos, hemos formulado, instando a los sucesivos gobiernos municipales del PP a adoptar medidas de todo tipo para paliar la situación que se refleja de manera tozuda en los preocupantes indicadores socio-económicos de nuestro municipio, basta con remitirnos a las actas y hemerotecas.

Muchas han sido también las proposiciones destinadas a exigir desde aquí a otras instancias medidas tendentes a luchar contra el precario panorama industrial de nuestra ciudad, una precariedad y escasez secular de industria, que junto con la crisis económica, que ha fulminado gran parte de las empresas de construcción que afloraron en tiempos mejores, da como resultado la situación en la que nos encontramos en la actualidad, con apenas dos grandes empresas, sometidas así mismo a unos vaivenes que hacen que estemos en un continuo desasosiego e incertidumbre.

En esta ocasión, volvemos a pedir al gobierno de este Ayuntamiento que actúe, que mueva ficha para intentar atraer inversión que genere empleo a nuestra ciudad, como lo están haciendo muchos ayuntamientos. Que no se quede esperando y sentado como suele hacer siempre. Que las oportunidades hay que ir a buscarlas.

Y en este momento tenemos una y por cierto bastante suculenta.

Como todos saben, a finales del pasado año se conocía que la empresa americana Tesla Motors, de referencia mundial en la fabricación de vehículos eléctricos, está estudiando su implantación en Europa, con la ubicación de una planta de ensamblaje y pruebas en nuestro Continente. (Sería la segunda. La primera se abrió en Tilburg (Holanda), una decisión que al parecer, pretende tener adoptada a finales de este año 2.017.

Esa noticia ha generado, como no podía ser de otra manera, mucho interés. Y ya son varias las ciudades y algunas Comunidades Autónomas a través de sus gobiernos, locales y autonómicos, que se han empezado a posicionar para intentar que sean sus municipios o territorios, los elegidos por la citada empresa para instalar esa planta que se denomina Gigafactory, por sus previsible dimensiones.

Desde el GM Socialista, cuando, como cada mes, decidíamos qué iniciativas traer a este Pleno, pensamos, y por qué no Ávila. Por qué no podemos postularnos como lo están haciendo otros. Por qué no ofrecer nuestra maravillosa ciudad a un proyecto industrial, que además es del sector de la automoción, en el que en esta ciudad tenemos experiencia y capacidad demostradas,

como también las tenemos en industria auxiliar de la anterior, que además encaja en la estrategia Avila Smart City.

Tenemos una ubicación estratégica, *disponibilidad de espacio industrial para su posible localización, tenemos universidad, calidad de vida, etc.*

Pues eso, sin complejos. Es verdad que las posibilidades son las que son. Que la competencia es dura, pero repito, por qué no intentarlo. Merece la pena. Estaríamos hablando de muchos miles de puestos de trabajo. De creación de empleos estables y de calidad, de salvación en definitiva de nuestra ciudad.

E intentarlo de la mano de los que nos pueden ayudar a conseguir atraer esa inversión. Las Universidades, los agentes económicos y sociales y desde luego las Instituciones.

Fundamentalmente la Junta de Castilla y León.

Sabemos que en Valladolid, en un pleno celebrado hace unos días, por unanimidad todos los grupos han acordado lo que hoy queremos que se acuerde en esta ciudad. Es legítimo, y somos conscientes de que tienen muchas ventajas respecto de nosotros; entre otras que su Ayuntamiento lleva mucho más tiempo que el nuestro apostando por esa movilidad sostenible, por la ciudad inteligente, por proyectos industriales en este ámbito, por el desarrollo de su Plan de movilidad Urbana, y sabemos que han pedido o pretender pedir el apoyo de la Junta.

Pues mire, Sr. Alcalde, es el momento. Es el momento de decirle a la Junta que valore quién, en esta Comunidad está más necesitado de un proyecto industrial. Es el momento de decirle al PP de la Junta que apueste de una vez por la cohesión territorial. Que el eje Valladolid Palencia Burgos nos lleva muchos años de ventaja y hay vida más allá de ese eje.

En Ávila la industria manufacturera supone solo el 7% del PIB de la provincia de Ávila

Ayer se ha firmado un acuerdo por la reindustrialización de Castilla y León que se marca como objetivo que la industria alcance un 20% del PIB de la comunidad en el año 2020

En **Castilla y León** la industria manufacturera representa **el 17'7% del Valor Añadido Bruto**,

Actualmente, según la Encuesta de Población Activa, **la industria da empleo a unos 6.500 abulenses**, lo que supone **el 10% de los ocupados** en la provincia. En **Castilla y León** ese porcentaje sube hasta **el 17% de los ocupados**, con 163.700 trabajadores.

Si comparamos la riqueza generada por la producción industrial en cada provincia en el año 2014 se hace patente el **desequilibrio que existe en la comunidad autónoma**, con dos provincias que destacan sobre las demás, **Burgos y Valladolid**. A la cola se sitúan Ávila y Zamora

El Ayuntamiento de Ávila realizó en el año 2010 **un estudio sobre los dos polígonos industriales, Las Hervencias y Vicolozano.**

Así que iniciemos los contactos con los agentes económicos, sociales y las universidades de la ciudad, y sobre todo con la Junta de Castilla y León, e iniciemos así mismo los trámites necesarios a fin de proponer con la mayor rapidez posible a la ciudad de Ávila como sede de la próxima factoría de la empresa TESLA en Europa.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias, señor Alcalde.

Señora Vázquez, como bien dice el pasado mes de noviembre, se publicaba esta noticia: Tesla abrirá en 2017 una macrofábrica en Europa y baraja a España como posible destino.

Hace dos meses, el Ayuntamiento de Jerez, a propuesta de Ciudadanos, contó con la unanimidad de los partidos con representación municipal en Jerez -PP, PSOE, IU, Ganemos y Ciudadanos- para aprobar una declaración institucional que enviar a la empresa TESLA.

El documento, además, pretendía ser elevado a la Junta de Andalucía y el Gobierno Central.

Antes, en diciembre de 2016, según publicaba El Confidencial, "el brazo inversor de la Consellería de Economía de la Xunta prepara una oferta a Tesla para atraer la factoría de la multinacional al entorno de Vigo".

Y antes, en abril del pasado año 2016, y también por iniciativa de Ciudadanos en las Cortes Valencianas, se aprobó una declaración similar en la que el municipio de Paterna se ofrecía como sede de la fábrica.

Muy bien, señores; a priori, evidentemente nadie creo que vaya a mostrar su negativa a apoyar esta proposición; pero, por mi parte, sí me planteo y les planteo varias cuestiones:

¿No consideran adecuado conocer las necesidades de dicha empresa? Para ello entiendo sería conveniente contactar previamente con ella.

¿No sería recomendable evaluar las posibilidades de este Ayuntamiento de cara a realizar un ofrecimiento detallado? Para ello sería bueno analizar y concretar nuestras posibilidades. Es más, no estaría mal conocer si la Junta de Castilla y León, institución competente más cercana, apoyaría esto y, de hacerlo, lo practicara implicándose sin reservas. Usted ha hablado sobre el interés de Valladolid.

¿No sería todo esto más práctico, además de conseguir diferenciar positivamente nuestro ofrecimiento respecto al resto de municipios?

Les recuerdo que algunas localidades, como les decía la principio, han suscrito hace tiempo y literalmente, bien como declaración institucional o bien como proposición plenaria, el acuerdo que aquí nos trae el grupo municipal socialista.

Entiéndame. Estoy completamente de acuerdo con la filosofía de su propuesta, de ofrecer nuestra ciudad para aumentar el prácticamente inexistente tejido industrial, pero quizá el camino debería ser otro.

Pero como no pierde el que lo intenta, sino el que lo deja de intentar, UPyD apoya su proposición.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, una vez mas vamos a votar a favor de su proposición.

Por supuesto que el grupo municipal de IU esta a favor de cualquier iniciativa que pueda, en principio, suponer una oportunidad de creación de empleo y de convertir a Ávila en una ciudad viva y con posibilidades de crecimiento económico. No obstante, no podemos olvidar, que es preciso pensar en las empresas que ya están en nuestra ciudad, pocas y casi todas ellas pequeñas, pero igualmente importantes, y suponemos que de los contactos que ustedes proponen mantener con diferentes sectores se obtendrá una serie de mejoras a implementar con anterioridad al ofrecimiento de nuestra ciudad como sede de la empresa Tesla, mejoras que en caso de llevarse a cabo, tendrán también su valor para la implantación de otras empresas e incluso para poner en valor a las que ya existen. Desde IU hemos dicho siempre, por ejemplo, que la falta de comunicaciones ferroviarias y el peaje de la autopista AP6, es una rémora importante para las empresas que desean venir a Ávila a

desarrollar su actividad; quizás, si se toma en consideración su proposición y de esas conversaciones se entiende que sería necesario esas acciones para poder ofrecernos como sede a esta empresa, y si en lugar de decir, que como tenemos malas comunicaciones, no podemos ofrecernos como sede, se decidiera tomar las medidas oportunas para mejorarlas, al menos aunque Tesla optara por otra ubicación, habríamos conseguido un triunfo para la ciudad, otras empresas y los ciudadanos y ciudadanas de Ávila.

De cualquier forma el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Ávila como sede de la futura factoría de Tesla Motors en Ávila.

Estamos de acuerdo en que se tiene que impulsar un plan de empleo para paliar la escasez de trabajo en nuestra ciudad. No compartimos este tipo de mociones porque no forman parte de nuestro modelo de ciudad pero si la vamos a votar a favor, porque es un intento de impulsar la creación de empleo.

Se tendrá que ver si la Junta de Castilla y León quiere ir de la mano con el Ayuntamiento de Avila. Que es lo que puede ofrecer este Ayuntamiento, se tendrá que valorar.

Porque a parte de Tesla porque no a FORD, a HYUNDAI o la NASA que están aquí cerca, Robledo de Chavela?

Y encima aquí, en Ávila, con la suerte que tiene la industria del automóvil...

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, le adelanto que apoyaremos su moción, es más le diría que si es posible comiencen la instalación de la fabrica ya.

En Ávila tenemos un gran potencial, tanto humano como de infraestructuras, para poder albergar esta factoría con total garantía y satisfacción para la empresa.

Es cierto que Ávila adolece una falta de industria, tenemos la obligación entre todos de presentar las propuestas e iniciativas que estén en nuestras manos para atraer industria a nuestra ciudad.

En esta línea es en la que llevamos toda la legislatura trabajando desde mi grupo Ciudadanos, tanto conjuntamente con los demás grupos en la mesa de reindustrialización de Ávila. Como continuamente en nuestras propuestas o el mejor ejemplo, las nuevas bonificaciones que incluimos en las ordenanzas fiscales, sin duda encaminadas a crear empleo, o la propuesta de subvención de los contratos indefinidos que hemos aprobado recientemente también a propuesta de Ciudadanos.

Solamente nos queda, que este sueño se convierta en realidad lo antes posible y junto a la factoría de NISSAN, formen un tejido industrial fuerte para nuestra ciudad.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

No tenemos más que aceptarlo Sra. Vázquez y felicitarle por una propuesta constructiva, positiva y con ambición de mejorar la situación industrial de nuestra ciudad, que en definitiva y con seguridad es lo que deseamos todos los que nos sentamos aquí, con nuestro Alcalde a la cabeza.

No dude Sra. Vázquez que haremos todo lo que esté en nuestra mano, para dirigirnos no sólo a quienes Ud. propone en su Acuerda, sino cuente con el compromiso de llamar a todas las puertas que sean necesarias para que conozcan el posicionamiento de nuestra ciudad para acoger a

la factoría que hoy en día es referencia en fabricación de vehículos eléctricos, es decir los vehículos del futuro. Y coincidimos con Ud. en que esta ciudad reúne unas condiciones favorables entre otras cosas por su experiencia ya histórica en el sector automovilístico.

Como digo, el grupo popular votará a favor y agradece expresamente al grupo socialista que realice este tipo de proposiciones.

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, agradece los apoyos recibidos, recordando que esto que propone no es en interés del PSOE, sino de la ciudad, es bueno para ella. No es fácil, lo sabe bien, será, al contrario, muy difícil, como una carrera de fondo. Pero, usando un símil deportivo, nadie gana una carrera sino se pone en la salida. Póngase el Sr. Alcalde en la salida, póngase el dorsal, para implicar a otras Administraciones y agentes sociales en la posibilidad de instalar en Ávila esta factoría, para lo que se necesitarán esfuerzos especiales y hay que solicitarlos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la correcta regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para la **CORRECTA REGULACIÓN DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA REGULADO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Somos conocedores de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, que declara parcialmente inconstitucional y nulos los artículos 4.1, 4.2ª) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 de 5 Julio sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Según dicha sentencia, este impuesto, que cobran los Ayuntamientos, sólo debería ser liquidado cuando se generan riquezas reales y no virtuales, inexpresivas de la capacidad económica del sujeto pasivo, al que, por otro lado, se le impide poder acreditar la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de la que deriva la tributación.

La realidad es por todos conocida. El estallido de la burbuja inmobiliaria ha generado que en los últimos años el valor de los terrenos se haya depreciado brutalmente. Es algo que nuestros vecinos abulenses del Barrio de la Universidad entre otros conocen muy bien.

Mientras los ciudadanos y vecinos se sumían en la mayor crisis de los últimos cincuenta años, perdiendo una gran parte de su patrimonio y en algunos casos la totalidad del mismo, los Ayuntamientos, lejos de ayudarles, les han exigido el pago de un impuesto cuyo objeto es gravar incrementos y no pérdidas, como reconoce el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales “el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título.....”.

Pero no debemos limitarnos a esta última sentencia del Tribunal Constitucional, que pone de manifiesto la nulidad parcial e inconstitucionalidad de los preceptos de la normativa vasca que afectan directamente a este impuesto. La propia sentencia hace referencia a la interpretación reiterada y consolidada de Tribunal Constitucional, en su numerosa doctrina, que establece con total rotundidad que "en ningún caso podrá el legislador establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial, o, lo que es lo mismo, en aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia".

De poco ha servido a los ciudadanos todo esto, doble y gravemente perjudicados por la crisis inmobiliaria. Primero una burbuja salvaje provocada principalmente por una actitud, cuanto menos, irresponsable del sistema financiero español, en su mayor medida por las Caja de Ahorro, y permitido por el Banco de España, acaban con sus ahorros y arruinan sus inversiones, pero si no era suficiente, ahora sus Ayuntamientos, su institución cercana, aprovecha para cobrar suculentas plusvalías sobre ventas en pérdidas realizadas, como balsas de salvación, por sus vecinos.

No puede este Ayuntamiento hacer caso omiso a esta situación por ello se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Ávila arbitre con medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, den una respuesta a esta situación

Por todo lo cual el Grupo Municipal Ciudadanos partido de la ciudadanía y en su nombre su portavoz, formula la siguiente Moción a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- 1.- Requerir al Gobierno de España para que legisle en consecuencia con la sentencia del Tribunal Constitucional.
- 2.- Que una vez sea modificada la legislación por el Gobierno de España se proceda, en su caso, y en los términos de dicha legislación, a:
 - a) Que de oficio y de forma urgente se analicen todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito, para que se pueda determinar la potencial devolución a los contribuyentes.
 - b) Que una vez analizadas, y de acuerdo a la normativa de aplicación, se habilite un mecanismo para que los abulenses puedan realizar la solicitud de las cantidades pagadas indebidamente.
 - c) Una vez modificada la legislación por el Gobierno de España se proceda a la modificación de la ordenanza municipal en consecuencia."

El sr. Álvarez Jiménez expuso cuanto sigue:

El 16 de febrero el Tribunal Constitucional declaró parcialmente inconstitucional y nulos los artículos 4.1, 4.2ª) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 de 5 Julio sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

En definitiva, declaró como inconstitucionales parte de los artículos del impuesto que se conoce como plusvalía.

Según la sentencia, la plusvalía solo debe ser liquidada cuando se generan riquezas reales y no virtuales.

Es decir, y esto quiero remarcarlo, conforme a esta sentencia, el ciudadano no debe pagar si no se ha generado riqueza.

Sin embargo, esto a día de hoy no es así a día de hoy.

Como todos sabemos a día de hoy la plusvalía se liquida, y se paga impuesto tanto si se gana como si se pierde con la compraventa.

Y agravado por el hecho de que el estallido de la burbuja inmobiliaria hizo que el valor de los terrenos cayera brutalmente. (como saben muy bien nuestros vecinos abulenses del Barrio de la Universidad)

Mientras los ciudadanos y vecinos se sumían en la mayor crisis de los últimos cincuenta años, perdiendo una gran parte de su patrimonio y en algunos casos la totalidad del mismo, los Ayuntamientos, **el nuestro entre ellos**, les ha exigido el pago de un impuesto cuyo objeto es gravar incrementos y no pérdidas.

Esto hay que recordarlo y hacer especial mención. Grava incrementos.

El artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales indica que se gravará "*el **incremento de valor** que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título.....*".

Pero, además, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos pensamos que **no solo tenemos que fijarnos en esta última sentencia del tribunal constitucional.**

Este mismo tribunal, en su numerosa doctrina, establece con total rotundidad que "*en ningún caso podrá el legislador establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial, o, lo que es lo mismo, en aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia*".

En definitiva, que el **legislador no puede establecer un tributo por una riqueza virtual o ficticia.**

Pero, de nuevo, **de poco les ha servido a los abulenses todo esta jurisprudencia. Hasta ahora.**

Los abulenses, y en general todos los españoles, han sido **perjudicados por una actitud, cuanto menos, irresponsable del sistema financiero español**, en su mayor medida por las Cajas de Ahorro, y permitido por el Banco de España, acabando con sus ahorros y arruinando sus inversiones. Me refiero, por supuesto, a las acciones preferentes, las cláusulas suelo, etc.

Y por si no era suficiente, **ahora con la aparición de esta sentencia que tacha de inconstitucional que el ciudadano tenga que pagar una plusvalía** aun cuando no haya ganado nada con la compraventa.

No podemos hacer caso omiso a esta situación.

No podemos permitir que nuestros vecinos paguen de más.

El Grupo Municipal de Ciudadanos considera que ha llegado el momento de que se adopten medidas que puedan dar respuesta a esta situación y para ello les solicitamos el voto favorable a nuestra moción.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Señores de Ciudadanos, cuando salió la Sentencia del Constitucional pensé: ¿quién será el primer valiente en traer una proposición sobre la plusvalía a este Pleno? Veo que han sido ustedes.

Una vez modificado los acuerdas que proponían inicialmente, voy a analizarlos.

Como piden en su primer punto, requerir al Gobierno a legislar en consecuencia con la sentencia del Tribunal Constitucional, en mi opinión a día de hoy es lo único que podemos hacer.

Y como saben la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso ya ha aprobado una iniciativa de Ciudadanos (que contó con el único voto en contra del Partido Popular y la abstención de PNV) para reformar el citado tributo.

Quizá, además, podría ser oportuno instar a la Dirección General de Tributos para que aclare todo lo concerniente a este impuesto. Lo dejo caer por si lo consideran pertinente.

En cuanto al segundo punto, "que una vez sea modificada la legislación por el Gobierno se proceda a la modificación de la ordenanza municipal en consecuencia", es evidente que así habrá de ser.

Sin embargo, incorporan dos apartados que sí sugiero aclarar con el fin de no levantar falsas ilusiones o expectativas poco realistas en los abulenses:

Apartado a) "Que de oficio y de forma urgente se analicen todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito, para que se pueda determinar la potencial devolución a los contribuyentes".

Entiendo que este cálculo que solicitan irá en la línea del que yo mismo solicité hace un mes en la Comisión de Hacienda. Esto es, realizar una estimación aproximada (y no determinar, como a mí me ha parecido entender que ustedes solicitan) con el fin de conocer el impacto en las cuentas municipales. No creo que pretendan que sean analizadas, una por una, todas y cada una de las plusvalías de los últimos cuatro años, puesto que supondría colapsar los servicios económicos municipales, cuando además difícilmente podrán calcular al no disponer de toda la documentación necesaria para poder acreditarlo. Y subrayo: acreditar.

Porque eso, en mi opinión, ni procede ni sería eficiente.

Entiendo que no pretenden que el Ayuntamiento, de oficio, contrate y pague tasaciones para tratar de acreditar minusvalías en inmuebles que no son de su propiedad. Este punto es clave. Apartado b) Que una vez analizadas, se habilite un mecanismo para que los abulenses puedan realizar la solicitud de las cantidades pagadas indebidamente.

Recientemente, una proposición muy parecida a la que nos presentan, ha sido aprobada en el Ayuntamiento de Salamanca; sin embargo, su resultado apenas consiste en habilitar un formulario para quienes entiendan que no han de pagar la plusvalía y un documento para que aquellas personas que hayan pagado este impuesto y consideren que no les correspondía, al no haber incremento en el valor del mismo, soliciten su devolución aportando la documentación que lo acredite. Aquí está el quid de la cuestión. El contribuyente tiene que acreditar la inexistencia de incremento de valor.

UPYD presentó enmiendas a las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento y, en concreto, respecto a la Plusvalía. Llevamos dos años avisando de lo recomendable y prudente que era minorar sustancialmente el tipo impositivo actual y, fundamentalmente, los coeficientes que se aplican, y nos basábamos en la falta de inversión real de los últimos años. Es decir, que al no haber actuaciones de mejora, el hecho imponible de la revalorización podría quedar en entredicho. Lástima no haber contado con su apoyo ni con el apoyo del equipo de gobierno del PP.

Es más, lástima no haber presupuestado con mayor prudencia, insisto en este principio esencial.

Recuerden que ustedes y el Partido Popular recurrieron precisamente a los ingresos por plusvalía como fórmula de cuadrar lo que, en mi opinión, era y es un presupuesto disparatado y que finalmente aprobaron. Incrementaron trescientos mil euros (el 10%) los ingresos por plusvalías, cuando nosotros proponíamos practicar una reducción responsable en este impuesto.

En fin; este impuesto se contempla en nuestras ordenanzas fiscales y la Ley de Haciendas Locales no permite dejar de cobrar o devolver un impuesto que sigue estando vigente.

En mi opinión, ahora hay que ser especialmente prudentes y procurar ser responsables y eficaces a la hora de hacer solicitudes y proponer acuerdos. Es al poder legislativo a quien corresponde actuar con prontitud y, sobre todo, con acierto.

Quiero poner de manifiesto mi postura ante el posible impacto en las arcas municipales. Entiendo que dado que el problema lo ha generado el Gobierno, a él corresponderá no solo solucionarlo, sino procurar una línea de financiación para los ayuntamientos en el hipotético caso en el que la recaudación de los últimos años se viera afectada y correspondiera finalmente realizar devoluciones.

Y les digo una cosa señores del partido popular, quizá hayan tenido suerte y detrás de esta sentencia puedan ocultar su famosa promesa electoral Popular y populista, de bajar un 13% el IBI a los abulenses.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Señor Serrano, me sorprende usted, como siempre.

Aunque lo que aquí hay que votar son los acuerdos de su proposición, su exposición de motivos es un cúmulo de digamos, maravillas. Habla usted de la bajada del valor de los terrenos en nuestra ciudad, dice de los terrenos y no de las viviendas y hace referencia concreta a los vecinos del barrio de la universidad, digo yo que se referirá usted a los vecinos de Ávila que poseen terrenos en ese barrio, porque los que viven allí en su mayoría, lo que poseen es un piso, y que por cierto también ha perdido valor en estos años. Claro está, que a lo mejor usted ha visto en televisión, como yo misma vi. un largo reportaje, sobre Ávila, más largo que cualquier procesión que se retransmita y en una televisión nacional, poniendo a nuestra ciudad como ejemplo del resultado de una nefasta planificación urbanística y del desastre en el que aquel barrio se ha convertido, pisos vacíos, pisos sin acabar, solares abandonados y llenos de maleza, piscinas naturales en solares sin edificar etc. y si , de esos edificios sin uso o abandonados son propietarios empresas y entidades financieras, que no son vecinos del propio barrio y que en muchos casos me temo, que son empresas que ya ni existen a las que difícilmente se les puede cobrar el impuesto.

Por cierto y debido a estas circunstancias, me temo que es el impuesto con mayores cantidades pendientes de cobro y que pronto serán incobrables.

Otra sorpresa usted hace referencia a que la sentencia del constitucional pone de manifiesto la nulidad parcial de los preceptos de la normativa vasca, ¿no era Navarra?, dan ustedes una alegría a quienes consideran que Navarra ha de pertenecer a Euskadi, adhieran ustedes también a Lapurdi , Suberoa y Benafarre, si les dejan los franceses y ya redondean euskadi.

Parece que dicen ustedes que este impuesto esta pergeñado por los ayuntamientos con el fin de arruinar a los ciudadanos y ciudadanas. El escaso presupuesto de nuestra ciudad, que ustedes y solo ustedes aprobaron con el equipo de gobierno, prevee tres millones de ingresos por este impuesto, de donde pretenden ustedes que salga esa cantidad? ¿Del IBI que tampoco quisieron subir? ¿O es que acaso ya están negociando en las cortes otro dinerito que va a venir a nuestra ciudad? Por cierto, dinero que no nace en los árboles, que provine también de los ciudadanos y ciudadanas.

Ustedes no plantearon reducción ninguna de este impuesto, no admitieron la que si planteo el PSOE y tampoco tomaron en consideración la propuesta del grupo municipal de IU que pretendía hacerlo mas progresivo y menos lesivo para los ciudadanos.

Pero en fin, entendemos que lo que ustedes buscan con esta proposición es decir a los ciudadanos que son los únicos que se preocupan por su bolsillo , es decir hacerse propaganda de su buenismo, díganles también de donde van a sacar el dinero para darles los servicios que se pagan con ese impuesto sin tocar ningún otro.

No obstante, aunque de la propia naturaleza jurídica de las sentencia si se tuviera en cuenta, estaría derivada la modificación de la ley que quieren instar al Gobierno, y en la certeza de que si se aprobara esa modificación todo lo demás que proponen sería obligatorio, nuestro voto va a ser la abstención, pero insisto vayan pensando en la forma de conseguir los ingresos que no se obtendrían y en las partidas que habrá que modificar para devolver a los ciudadanos afectados lo ya pagado, porque si su propuesta prospera y se lleva a cabo, va a ser difícil desarrollar gran parte de los proyectos de nuestra ciudad.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Nuestro grupo se va a Abstener porque aunque no existiera esta moción esto que se pide entendemos que va a suceder. El mecanismo la está puesto en marcha, por tanto poco hay que hacer.

De su moción, todo se reduce al primer punto de la moción porque todo lo demás tiene que venir necesariamente. E incluso ese primer punto va a venir. Hay una sentencia del constitucional a la que usted ha hecho referencia. No olvidemos que el derecho a reclamar lo tienen todos los ciudadanos.

Tampoco estamos de acuerdo en la redacción de la moción, ahí coincidimos con la exposición que ha hecho el grupo de Izquierda Unida.

Estamos de acuerdo en que tenemos que calcular ese impacto en las arcas del Ayuntamiento como apuntan algunos portavoces.

No podemos votar en contra de una cosa que implica que se legisle y que se haga bien.

La sra. Vázquez Sánchez expresa su apoyo en nombre de su grupo, con una premisa básica: es preciso que, previamente a cualquier decisión, se modifique la Ley. Ya lo solicitó en estos términos en un ruego formulado ante este pleno. Y se necesita modificar la Ley con urgencia, dado que hay incertidumbre, no sólo sobre los impuestos ya devengados, sino sobre los que ahora se están liquidando. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado en febrero, pero la jurisdicción contencioso-administrativa lo viene haciendo hace bastante tiempo, desde que pinchó la burbuja inmobiliaria, con pronunciamientos que dan la razón al propietario que ha tenido que pagar plusvalías cuando no ha habido incremento real del valor, y en otros lugares, como en Ávila, se falla por esa jurisdicción a favor del Ayuntamiento.

Recuerda que el PP rechazó las propuestas del PSOE pidiendo la rebaja del tipo de este impuesto aquí, en Ávila, justamente para que no hubiera confiscación y el PP votó en contra. Como esto tendrá un reflejo en las arcas públicas, a parte de regularse por parte del Gobierno central, este debe tenerlo en cuenta para que no se produzca una disminución de recaudación en los Ayuntamientos.

Comenta que el formulario aprobado en el Ayuntamiento de Salamanca no está claro para qué es, ni cómo se acredita la pérdida de valor del bien urbano y debe haber un criterio uniforme. Además, para recuperar las pérdidas de recaudación posible, hay vías alternativas: incrementar el IBI a las viviendas vacías, a lo que se niega el PP.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

Agradecer al Sr. Serrano y a su grupo que modificara los diferentes acuerdos que proponía en la moción inicial que generaba un problema puesto que, ni este Ayuntamiento ni ninguno otro de toda España, puede adoptar compromisos que estén fuera de lo que establece la Ley vigente en este momento.

Quiero agradecer también el informe del responsable de gestión tributaria, D. Alberto Castro, que con respecto a este asunto, que como siempre ha sido clarificador en cuanto a los pasos que, como administración, debemos y podemos dar con respecto a la conocida sentencia del Tribunal Constitucional que, de momento, sólo se refiere a unos artículos de la norma Foral de Guipúzcoa, en con lo que se refiere al pago de las plusvalías.

Y como decía al inicio, agradezco que el grupo municipal de Ciudadanos haya reflexionado y replanteado su propuesta, puesto que, la sentencia del Tribunal Constitucional no tiene efecto jurídico sobre el impuesto de plusvalías regulado, actualmente por la Ley de Haciendas Locales, ahora, como solicitan Uds. en la parte del acuerdo, lo primero y lo más prudente, es esperar a que se dicte una nueva sentencia del Constitucional, que el Gobierno de España regule de manera diferente el mismo y como no puede ser de otra manera, todos los ayuntamientos incluido el nuestro nos veremos obligados a modificar todas las ordenanzas que regulan este impuesto.

Es decir, y que quede claro, para evitar generar confusión a los ciudadanos, a día de hoy no ha cambiado nada, y este ayuntamiento no puede tomar decisiones unilaterales en este sentido. También es conveniente aclarar a todos los que nos están escuchando que la inconstitucionalidad del Impuesto se limita a "aquellos supuestos en los que se somete a tributación situaciones inexpressivas de capacidad económica, esto es aquellas que no presentan aumento de valor del terreno al momento de la transmisión."

Porque han reformado su propuesta, porque es más coherente y ordenada y porque la voluntad de este equipo de gobierno es cumplir la ley sin perjudicar los intereses de los ciudadanos, votaremos a favor

El sr. Alvarez, en el turno de réplica, agradece los pronunciamientos a favor y también las abstenciones. A UPyD le dice que Ciudadanos fue el primero en presentar una iniciativa similar en el Congreso de los Diputados.

Sabe que no se puede hacer un cálculo actualizado, pero debe quedar claro que no desean que haya colapsos, lo único que querrían es realizar una primera evaluación, pues está claro que para saber el impacto futuro se precisa la misma.

En sus comentarios se ha referido a barrios como del de la Universidad, donde se compraron viviendas por 150.000 euros y se han vendido posteriormente por 90.000, siendo este un buen ejemplo de pérdidas reales donde no se debe aplicar el tributo y coincide con la Sra. Vázquez que es preciso reducir cuanto antes las incertidumbres.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU quiere decirle a la Sra. Rodríguez que igual que se pide que se legisle, también se puede incluir que se legisle sobre el IBI de las viviendas vacías. Y, por último, le dice también a la portavoz del PP que se expresa muy bien, que no miente y que es capaz de reconocer las cosas, pues ahora mismo acaba de decir una frase valiente: "como no podemos hacer nada, votamos a favor".

La Sra. Rodríguez contesta que sólo se puede aplicar la legislación existente y es por eso que se insta al Gobierno para que inicie ante el Parlamento su modificación, y se dirigen al gobierno de la nación, gobierne quien gobierne, pues estamos necesitados de que haya una regulación estatal que luego podamos aplicar.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de

las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Conjunta de los grupos municipales de U.P.yD., I.U.C.yL., TRATO CIUDADANO, P.S.O.E. y CIUDADANOS para declarar el trabajo social como servicio municipal prioritario y esencial y elaborar propuesta de ampliación de plantilla en los puestos que se consideren necesarios. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Marco Antonio Serrano, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Dña. Yolanda Vázquez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Alba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de Trato Ciudadano, Dña. Montserrat Barcenilla Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, y D. Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el principio de esta legislatura son varias las propuestas que se han venido realizando y aprobando, incluso algunas de ellas en pleno para solventar las numerosas e importantes insuficiencias detectadas en la política de personal municipal, por causas relacionadas con el ajuste de plantilla a las necesidades municipales en la prestación de servicios a la ciudadanía. (Revisión/actualización de RPT, creación de bolsas de empleo, etc.) Sin embargo, dos años después, no se han experimentado cambios en este terreno.

Los servicios públicos no son un negocio, sino un derecho ciudadano en los que además, debe primarse la calidad y la suficiencia de asistencia dispensada sin por ello deteriorar las condiciones laborales del personal municipal.

La entrada en vigor del Real Decreto 20/2011 sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público ya impuso serias limitaciones para la contratación de personal al servicio de los Ayuntamientos. Así, el artículo 3 apartado segundo establece: "... no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirían a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales". Dichas limitaciones a la contratación también se encuentran recogidas usando términos muy similares en la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, artículo 20, apartado 2. que establece que la contratación de nuevo personal solamente estará permitida para aquellos Sectores, Funciones y Categorías prioritarios o considerados esenciales por la administración encargada de llevarlos a cabo. De modo que tampoco se fija una prohibición absoluta a la contratación de personal laboral temporal o de funcionarios, sino que se establece una limitación en ese tipo de contratos, al vincularlos a la excepcionalidad que conlleva la restricción de las nuevas incorporaciones "a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan el funcionamiento de los servicios públicos esenciales".

Existen pues, dos supuestos bajo los que es posible contratar personal municipal:

El primero se plasma en un concepto jurídico indeterminado, la concurrencia de "necesidades urgentes e inaplazables" que tiene que determinar caso por caso la Administración

competente para su aplicación, sin perjuicio de un eventual control judicial a posteriori. Aunque una interpretación legal de este concepto de "necesidades urgentes e inaplazables" permite entenderlo, en el contexto que aquí tratamos, como equivalente a las necesidades mínimas de personal que cada Administración tiene para el ejercicio de sus funciones y competencias en términos razonables de eficacia y disponibilidad presupuestaria. En otras palabras, que las declaraciones de necesidades urgentes e inaplazables SI justifican contratar el personal que se precise con objeto de ejercer sus funciones y competencias en términos o con estándares razonables y aceptables en atención a los recursos disponibles, de forma que puedan satisfacerse básicamente los derechos de la ciudadanía en general y de las personas usuarias de estos servicios públicos.

El segundo supuesto se refiere a los "servicios esenciales". Aquí tampoco hay una definición legal de "servicio esencial" y cada Administración es la que ha de determinar cuáles de los servicios que presta son esenciales. Lo que posibilita incluir todos aquellos que son necesarios para el bienestar de la población y los que permiten asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad Local. Por tanto, sería necesario que cada entidad Local, en ejercicio de sus competencias y dentro del margen de apreciación de que aun disfruta para la concreción del concepto de servicios esenciales, determine el grado de esencialidad de los servicios que presta, teniendo en cuenta los efectos de sus diferentes actividades sobre los ciudadanos y los usuarios de los servicios públicos. Para lo cual hará falta que, con independencia del resto de disposiciones jurídicas y económicas que marca la legalidad vigente, el Pleno de la Corporación establezca los sectores, funciones y categorías profesionales que el Ayuntamiento considera prioritarios, junto con los que declare esenciales para cumplir su cometido competencial.

Esta declaración, pone de relevancia la importancia que para la actual Corporación Municipal, tienen los servicios sociales como herramienta para asegurar el bienestar de todos los vecinos y principalmente de aquellos que, por el desempleo, tan significativo en esta localidad o cualquier otra circunstancia provocada por la actual y larga crisis económica, que les ha abocado a una situación de vulnerabilidad social por no disponer de medios necesarios para cubrir las necesidades básicas de alimentación y vivienda, personas que por su situación personal, social, familiar, también se encuentran en especial situación de vulnerabilidad como mujeres VVG o menores en riesgo, que precisan de atención urgente e inmediata, debemos destacar también, la atención y recursos adecuados y específicos que precisan las personas mayores y que suponen un sector mayoritario de la población, debido a los datos de envejecimiento que afecta a Ávila en un elevado porcentaje y que es un dato común y característico de todas las provincias de nuestra Comunidad. .

La necesidad de ampliación de plantilla de este colectivo, es una demanda compartida y avalada por la propia TT de alcalde de Servicios Sociales (manifestada en diferentes Comisiones del área) por la coordinación del servicio a través del informe previamente solicitado y de todos y cada uno los trabajadores sociales en informes trasladados.

Los datos que mes a mes se trasladan desde el área de Servicios Sociales básicos, son crecientes y demostradamente inabarcables, lo que hace que consideremos que este Ayuntamiento no puede seguir ofreciendo un servicio que es gravemente insatisfactorio e ineficaz por falta de recursos humanos.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales PP, CIUDADANOS, PSOE, TRATO CIUDADANO, IU y UPyD presentan para su aprobación

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Este Ayuntamiento acuerda declarar en sesión plenaria el trabajo social como servicio municipal prioritario y esencial.
2. Solicitar Informe de Secretario Municipal para dar forma a ese documento y la consiguiente base jurídica para propuesta de ampliación de plantilla en los puestos del colectivo de Trabajo Social que se consideren necesarios.
3. Solicitar informe de Interventor sobre las cuestiones económicas oportunas para su realización.
4. Transitoriamente y mientras se busca una solución estructural (Convenio Marco, nueva RPT,...) a la carencia de personal de este servicio, se acuerde la celebración al amparo de lo establecido en el art. 15.1.b del Estatuto de los Trabajadores la formalización de contratos de duración determinada para la prestación de los servicios necesarios."

Fue dada lectura del texto íntegro por parte del Secretario General del Ayuntamiento.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Al ser conjunta, poco más puede decirse; pero sí quiero resaltar algo:

Es evidente que el área de Servicios Sociales de los ayuntamientos es ESENCIAL y los trabajadores sociales lo son para cubrir todas las necesidades.

UPYD defiende que esta debe ser una de las principales competencias de la administración más cercana al ciudadano. Llevamos tiempo demandándolo y seguiremos solicitándolo y actuando en consecuencia.

Su financiación debe estar blindada para garantizar la mejor dotación de personal posible que permita llevar a cabo una atención impecable a las personas que más y mejor trato requieren.

La proposición cuenta con el informe favorable del señor Secretario General y, por lo tanto, y a la espera del informe del señor Interventor, lo que deseo que consiga es el apoyo unánime de este Pleno.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Desde el grupo municipal de IU CyL solo queremos poner de manifiesto, nuestra satisfacción de haber conseguido llegar a este punto en el que aprobamos que el trabajo municipal sea un servicio esencial. En diversas oportunidades hemos manifestado la necesidad de reforzar este servicio, hemos hecho diversas propuestas y ruegos en este pleno y en las comisiones correspondientes, vía convenio con la gerencia de servicios sociales o de cualquier otra forma dentro de la legalidad.

Como quiera que es mas que evidente que la situación de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila no ha mejorado, como quiera que conocemos el número de expedientes que cada uno de los trabajadores sociales esta gestionando, como sabemos que cada vez aumentan mas las solicitudes de ayudas de emergencia social, cada vez hay mas personas dependientes atendidas, cada vez hay más mujeres victimas del terrorismo de genero, no olvidemos que recordamos a las asesinadas, pero las que viven en una muerte permanente son las que necesitan de este servicio y a las que no se les puede pedir que esperen y como quiera que estas situaciones lejos de mejorar se agravan con el tiempo, nosotros consideramos ahora y siempre que este servicio es esencial, pero evidentemente, la declaración como tal por este pleno, es imprescindible conforme a Ley para poder contratar más personal.

Por todo ello lo único que podemos manifestar es nuestra satisfacción y el deseo de que las medidas subsiguientes lleguen con la mayor inmediatez posible.

La Sra. Martín, en nombre de trato ciudadano indicó que tenía una gran satisfacción por la unanimidad alcanzada, dada la importancia de esta declaración sobre servicios sociales esenciales para el bienestar de nuestra ciudad. Y manifestó que tenía esperanza de que el equipo de Gobierno ponga fuerza y energía para dar respuesta a través de esta proposición a las necesidades actuales.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE afirmó igualmente que prestaba total apoyo a la iniciativa pues cómo no va a ser esencial este servicio que atiende necesidades vitales de los ciudadanos. Dotar de recursos humanos a este servicio es necesario y se felicita de que el PP se suba al carro de esta proposición, para cuyo cumplimiento es muy importante dotarla de la necesaria cantidad económica.

El sr. Serrano López señaló cuanto sigue:

Poco que añadir en este sentido.

Para nosotros esta moción supone un paso natural, para llevar a cabo el blindaje al que queremos, y venimos diciendo siempre, someter a los servicios sociales que presta este ayuntamiento.

Es una moción que intenta buscar una solución a un problema estructural en el ayuntamiento. Este y otros tantos que estamos viviendo en este año, y todo viene derivado por una razón. Dejades por parte del equipo de gobierno.

Pero como digo este problema no es el único, y todo viene provocado por no tener la nueva rpt en marcha, e intentar solucionar los problemas a la antigua usanza o utilizando formulas de antiguos gobiernos municipales con mayoría absoluta que ya no funcionan, ni los propios funcionarios confían en sus formas caducas.

Tenemos que ponernos todos en serio con este problema ya que al final, todo radica en dar peores servicios a los ciudadanos ya sean servicios sociales, hace pocos meses bomberos o cualquier trabajo interno del ayuntamiento, para nosotros todas las situaciones problemáticas requieren atención y solución temprana, por ello no dudamos en dotar presupuestariamente la nueva rpt del ayuntamiento y seguiremos empujando para que pronto sea una realidad.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Para manifestar el voto favorable a esta moción. Miren, nos parece que determinar los servicios sociales como esenciales no hace más que redundar la postura, no sólo de este equipo de gobierno, si no a mi juicio de TODA LA CORPORACIÓN, con respecto al cuidado y al blindaje que todos manifestamos con respecto a los servicios sociales municipales y que reforzamos en cada presupuesto municipal que se aprueba y en cada programa que se dictamina en este Ayuntamiento en beneficio de los que más lo necesitan.

Me gustaría sumarme al agradecimiento al Secretario General por realizar su informe con tanta celeridad, que si bien deja claro que el pleno no es competente, este equipo de gobierno lo toma como un impulso para reforzar los servicios sociales que van a redundar en prestar mejores servicios a nuestra población vulnerable.

También en su informe se habla del ámbito competencial de los Servicios Sociales, dejando claro que la ley de la SS de CyL, establece perfectamente el ámbito de actuación de cada una de las administraciones que permite que no existan duplicidades y se presten servicios de calidad.

Es una realidad que necesitamos reforzar este área, como dicen en su propuesta, me lo han oído decir en muchas ocasiones como Tte. Alcalde de SS, como también me han oído decir que no sólo debemos referirnos a los básicos sino también algún equipo específico, pues los nuevos diseños de atención, especialmente a mujeres víctimas de violencia o a menores en situación de riesgo, hacen que exista una sobrecarga en estos colectivos de trabajadores.

También me han oído decir en alguna comisión que estos apoyos son necesarios con carácter estructural, y no temporal, es decir que permanezcan prestando los servicios en esta Ayuntamiento, y para eso no tenemos más remedio que mirar a la administración que conjuntamente gestiona estos servicios que es la que nos tiene que financiar los recursos. Saben que se lo hemos trasladado a la Junta de CyL directamente y a través del Marco del diálogo social, pues creemos que cuantos más apoyos sumemos, conseguiremos mejor el objetivo que perseguimos.

Dicho todo esto, asumimos que mientras esto sucede, tendremos que buscar fórmulas de refuerzo, que sí les parece esperaremos a conocer el informe de la intervención, pero queremos

manifestarles que en este Ayuntamiento, esos refuerzos ya se han hecho en la medida de las posibilidades.

Así, en el año 2014, con la subvención percibida de la Junta de CyL, se contrataron 2 trabajadores sociales para los meses de verano para no retrasar las resoluciones de dependencia, en el año 2015 se ampliaron a jornada completa las cuatro medias jornadas que teníamos de T.S. y en el año 2016, se reforzó la atención a la dependencia con media jornada de un T.S.

Este año 2017, por las circunstancias ya explicadas, desde este equipo de gobierno y entiendo con la colaboración de la oposición, y sin incumplir la normativa, esperamos poder encontrar mecanismos para reforzar este servicio, sin perder la mirada en seguir solicitando mayor financiación para los mismos.

Tras estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Conjunta de todos los grupos municipales en apoyo de la plataforma NO A LA MINA EN LA SIERRA DE YEMAS. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Marco Antonio Serrano López, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Alba Moreno Tejedor, portavoz del Grupo Municipal de Trato Ciudadano, Dña. Montserrat Barcenilla Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, y D. Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conjunto de grupos municipales que conforman la Corporación, son conscientes de que la Plataforma NO A LA MINA EN LA SIERRA DE YEMAS, busca un bien común: salvar la Sierra de Yemas y, como ciudadanos, acuden a las instituciones con el objetivo de que apoyemos lo que consideran son justas reivindicaciones, siempre dentro de la legalidad. La defensa de la Sierra de Yemas incluye apoyar la preservación de sus poblaciones frente a cualquier iniciativa pública o privada que pueda poner en riesgo sus derechos y su propia existencia.

En este sentido, cabe recordar que la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ha emitido un informe contrario a este proyecto de instalar una mina a cielo abierto para la extracción de feldespato en la Sierra de Ávila, a apenas 30 kilómetros al oeste de la capital abulense.

El organismo considera que según la documentación presentada “no se garantiza, a priori, la no afección de las aguas subterráneas”, de ahí el informe “desfavorable”.

En lo relativo al uso del agua en el proceso extractivo, la empresa contempla realizar, al menos, dos balsas. A pesar de indicar que los trabajos tendrían una profundidad de 45 metros,

en el Registro de Aguas de la CHD no consta inscrito ningún aprovechamiento de aguas a favor del promotor de la explotación con destino a los usos propuestos.

El Ayuntamiento de Ávila ha acordado la realización de las medida oportunas tendentes a la personación en el proyecto en aras a conocer el proceso y vigilar el control del estricto cumplimiento de la legalidad vigente, antes que finalice el plazo de alegaciones el día 24 de marzo, en defensa de su barrio anexionado La Aldea del Rey Niño y del resto de ciudadanos abulenses, por lo que el Consistorio pone de manifiesto que considera que este proyecto minero afecta negativamente de forma directa o indirecta a sus habitantes.

Al tener competencias al respecto, el Ayuntamiento de Ávila, no sólo ha de mostrar su preocupación y solidaridad, declarando su posición contraria a esta mina; sino que , en defensa de los derechos de los ciudadanos y de la propia Ley, ha de velar por la calidad de vida de estos y, en consecuencia, utilizar clara y decididamente sus servicios jurídicos y demás departamentos municipales, para combatir el Proyecto de Investigación Minero Riofrío 1146, así como futuras solicitudes que pudieran surgir para la explotación de minas a cielo abierto perjudiciales para sus vecinos. Al tener competencias al respecto, el Ayuntamiento de Ávila, no sólo ha de mostrar su preocupación y solidaridad, declarando su posición contraria a esta mina; sino que , en defensa de los derechos de los ciudadanos y de la propia Ley, ha de velar por la calidad de vida de estos y, en consecuencia, utilizar clara y decididamente sus servicios jurídicos y demás departamentos municipales, para combatir el Proyecto de Investigación Minero Riofrío 1146, así como futuras solicitudes que pudieran surgir para la explotación de minas a cielo abierto perjudiciales para sus vecinos.

Por todo ello y desde el convencimiento de la defensa inquebrantable de la Ley y los principios rectores de la Constitución Española, se eleva al Pleno esta proposición para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Ávila, en cumplimiento del artículo 45.2 de la Constitución Española, cuyo mandato exige a los poderes públicos proteger y mejorar la calidad de vida y el medio ambiente apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, además de declarar su apoyo a las justas reivindicaciones de la plataforma NO A LA MINA EN LA SIERRA DE YEMAS, muestra y declara su más firme compromiso para acudir a cuantas instancias y vías administrativas hubiere lugar y fueren necesarias para la defensa de los intereses de sus vecinos, llegando a agotar todas aquellas instancias judiciales que fueren precisas.”

Una vez dada lectura del texto íntegro por parte del Secretario General del Ayuntamiento, el Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

7.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por la sra. Barcenilla Martínez se formuló el siguiente:

- El grupo municipal de IU se ha comprometido, incluso firmando un documento, con las demandas de la PAH en cuanto a la ley de la vivienda, dación en pago retroactiva, alquiler asequible, parar los desahucios de la primera y única vivienda, todo lo que tiene que ver con la

vivienda social y suministros básicos garantizados. Como quiera que la propia plataforma ha manifestado a través de los medios de comunicación, la actitud positiva y receptiva de todos los grupos municipales a estas demandas, ruego a usted que desde este mismo pleno se haga una declaración manifiesta de apoyo a las mismas.

B) La sra. Moreno formuló el siguiente:

- Sr. Alcalde, se ha hablado aquí de atender a las quejas de los vecinos, pues bien. El Ayuntamiento debe de gastos de comunidad a los vecinos de la Avenida de la Inmaculada 5.524,80 €, rogamos que dejen de marearlos porque les están haciendo polvo. Que se paguen ya las facturas que se deben. Que desde el 2008 ya está bien.

En cambio, en Junta de Gobierno el 16 de marzo se sacó adelante medio kilo en facturas de Eulen.

El Administrador de la comunidad, casualmente, es un antiguo concejal del Ayuntamiento por el Partido Popular. ¿Se ha puesto en contacto con la portavoz de su partido, Sr Alcalde?.

Esta comunidad de vecinos SÍ llama por teléfono al Ayuntamiento y no se les atiende como es debido.

- Pregunta sobre el estado de la moción aprobada espacios protegidos.

- Ruego se digitalicen y se pasen por correo junto con la documentación del pleno Decretos de la Alcaldía de que se da cuenta en el Pleno.

- Recuerda que en el año 2008 se presentó una moción por parte de los partidos políticos PP, PSOE e IU solicitando a la Junta de Castilla y León que en el ámbito de sus competencias se declarase a el Campo Azálvaro como espacio natural protegido, en vista del impacto ambiental de las anunciadas intenciones de la Junta en hacer una vía rápida por dicho paraje. ¿Que ha pasado con el acuerdo plenario del 2008?. ¿Se hizo efectivo?. Rogamos que se retome el cumplimiento del acuerdo de forma urgente.

- Ruego que por parte del Alcalde se explique el proyecto de regeneración urbana.

- Pregunta en qué estado se encuentra la proposición aprobada por este Pleno sobre el Plan Director de Instalaciones Deportivas.

C) El Sr. Serrano, por su parte, formuló el siguiente:

- Señor Rivas, el Partido Popular está cogiendo el mal hábito de no cumplir los acuerdos que adquiere con ciudadanos a todas las escalas y niveles institucionales. Si recuerda por no irnos muy lejos, y concretar donde realmente nos concierne. Usted firmó con mi grupo un acuerdo.

Acuerdo creado para exclusivamente llevar a cabo el Pleno de Organización de hace casi dos años, por ello le pregunto: ¿Cuándo tienen previsto cumplir, usted y el equipo de gobierno los siguientes puntos?:

- La creación del Reglamento Orgánico Municipal
- Creación del código ético
- Medidas específicas de la racionalización administrativa y producción del gasto
- Elaboración de una cartera de servicios
- Elaboración de reglamento de participación ciudadana
- Impulso de la sede electrónica
- Evolución de la web municipal

PLENO CORPORATIVO 5/17

- El plan de excelencia comercial
- Llevar las actividades culturales a los barrios
- Contribución al desarrollo del transporte con un plan integral de transporte y telecomunicaciones.
- Y el Plan del agua.

Esperamos, que mas allá de su ya común "estamos en ello". Las respuestas lleguen en forma de realidades. Y que cesen en su bloqueo e inmovilismo, por el bien de todos los abulenses.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido dos las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, una en Madrid, y otra en Campo de Criptana (Ciudad Real) además de su hijo de 8 años y su hija de 5 años, reiterando una vez más la repulsa y rechazo unánime a esta cruel realidad.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciendo el Sr. Alcalde la participación de todos y el buen tono de los debates y la importancia de las proposiciones aprobadas para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Ávila, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 31 de marzo de 2017
El Secretario Gral.,

